

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION          PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 1 de 31

**ACTA No. 023**  
**(23 de abril de 2021)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

En la ciudad de Duitama a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho y treinta minutos de la mañana (08:30 a.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, con el fin de llevar a cabo la sesión extraordinaria, previa convocatoria hecha a los Honorables Concejales por parte del señor presidente de la Corporación.

El H.C. HERNÁN DANILO RODRÍGUEZ ROMERO, presidente del Concejo Municipal presenta un cordial saludo a los presentes. Acto seguido, solicita a la señora secretaria dar lectura del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021.**

**6º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 008 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.**

**7º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 011 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021.**

**8º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 018 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.**

**9º. PROYECTO DE ACUERDO No. 006 de 2021 PARA SEGUNDO DEBATE.**

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - VIGENCIA FISCAL 2021”.**

**10º. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**11º. PROPOSICIONES**

**12º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por Secretaría se llama a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
 CHÍA MATALLANA JOSÉ JULIÁN  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Página: 2 de 31

PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO  
 PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
 RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por Secretaría se informa que existe quórum suficiente para decidir y deliberar válidamente.

### 3°. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente somete a discusión el orden del día leído, el cual fue enviado previamente a los correos electrónicos y notificado en debida forma a los Honorables Concejales.

El presidente cierra la discusión.

Aprobado por mayoría.

### 4°. HIMNO A DUITAMA

Se escuchan las notas del Himno de Duitama.

### 5°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 006 DEL 11 DE FEBRERO DE 2021.

El presidente abre la discusión y aprobación del Acta No. 006 del once (11) de febrero de 2021, la cual fue remitida previamente a los correos electrónicos de cada uno de los honorables concejales.

El presidente cierra la discusión sobre el Acta No. 006 del once (11) de febrero de 2021.

Pregunta a los honorables concejales si aprueban el Acta 006, la cual fue remitida en debida forma y notificada en los correos de cada honorable concejal con días de antelación.

Aprobada por mayoría.

### 6°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 008 DEL 15 DE FEBRERO DE 2021.

El presidente abre la discusión y aprobación del Acta No. 008 del quince (15) de febrero de 2021, la cual fue remitida previamente a cada uno de los correos electrónicos de los honorables concejales.

El presidente cierra la discusión sobre el Acta No. 008 del quince (15) de febrero de 2021.

Pregunta a los honorables concejales si aprueban el Acta 008, la cual fue remitida en debida forma en los correos de cada honorable concejal con días de antelación.

Aprobada por mayoría.

### 7°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 011 DEL 19 DE FEBRERO DE 2021.

El presidente abre la discusión y aprobación del Acta No. 011 del diecinueve (19) de febrero de 2021.

El presidente cierra la discusión sobre el Acta No. 011 del diecinueve (19) de febrero de 2021.

Pregunta a los honorables concejales si aprueban el Acta 011, la cual fue notificada en debida forma en los correos de cada honorable concejal con días de antelación.

Aprobada por mayoría.

### 8°. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 018 DEL 26 DE FEBRERO DE 2021.

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 3 de 31

El presidente abre la discusión y aprobación del Acta No. 018 del veintiséis (26) de febrero de 2021.

El presidente cierra la discusión sobre el Acta No. 018 del veintiséis (26) de febrero de 2021.

Pregunta a los honorables concejales si aprueban el Acta 018, la cual fue notificada en debida forma en los correos de cada honorable concejal.

Aprobada por mayoría.

Por Secretaría se registra el ingreso al recinto del H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA MORALES.

#### 9°. PROYECTO DE ACUERDO No. 006 de 2021 PARA SEGUNDO DEBATE.

**“POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - VIGENCIA FISCAL 2021”.**

El presidente manifiesta a los honorables concejales y a los asistentes que el día sábado se dio la discusión en primer debate de este proyecto Acuerdo, el cual fue aprobado; razón por la cual son convocados el día de hoy para dar el trámite en segundo debate del proyecto de Acuerdo No. 006 de 2021. Teniendo en cuenta que el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, es el ponente de este proyecto de Acuerdo, le cede el uso de la palabra, además le recuerda que si lo desea puede solicitar la intervención de los funcionarios de la Administración Municipal para que resuelvan alguna inquietud o duda que surja de la exposición de la ponencia.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto. Manifiesta que mediante la Resolución 032 del nueve (9) de abril de 2021 emanada por el presidente de la corporación, fue designado ponente para el proyecto de Acuerdo No. 006 de 2021, el cual ya fue estudiado en primer debate en comisión de presupuesto y aprobado por unanimidad, en ese sentido se permite exponer las consideraciones.

Indica a los honorables concejales que este proyecto de Acuerdo tiene varios puntos los cuales pide que sean analizados de manera individual, puesto que cada honorable concejal tiene un punto de partida que es el presupuesto Municipal que aprobaron en noviembre del año pasado, sin embargo, dice que son cuatro (4) ítems que tienen una finalidad diferente.

Menciona que la Alcaldesa Municipal presenta el estudio de este proyecto de Acuerdo, debido a que el año pasado cuando en noviembre los honorables concejales aprobaron el presupuesto, se desconocía cual iba ser el salario mínimo para el año 2021, también se desconocía el porcentaje de inflación, el cual es el porcentaje que aumenta el valor de las sesiones. Por ello, alude que en primer lugar en el presupuesto de la Personería Municipal, según el Acuerdo Municipal 024 del tres (3) de diciembre de 2020 se apropió la suma de trescientos diecinueve millones quinientos veinte mil doscientos cincuenta pesos (\$319'520.250) pero teniendo en cuenta que el valor máximo para la Personería es de trescientos cincuenta millones (350'000.000) y para el año 2021 se decretó que el salario mínimo era la suma de novecientos ocho mil quinientos veintiséis pesos (\$908.526) esto arroja un valor a transferir de la Personería de trescientos diecisiete millones novecientos ochenta y cuatro mil cien pesos (\$317'984.100).

Comenta a los honorables concejales que en cuanto a que habían apropiado en ese proyecto de Acuerdo a la realidad y a la suma de trescientos cincuenta millones (350'000.000), tienen una diferencia negativa de un millón quinientos treinta y seis mil ciento cincuenta pesos (\$1'536.150) valor que se debe ajustar presupuestalmente para dar cumplimiento a la ley. Asevera que ese es el primer punto, presupuesto de la Personería.

Por otro lado, manifiesta que el presupuesto que se aprobó para el pago de honorarios de Concejales de Duitama para la vigencia del 2021 en ese mismo Acuerdo 024 del tres (3) de diciembre, se apropió la suma de trescientos noventa y siete millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$397'637.820); En esto indica a los honorables concejales que quiere hacer hincapié, pero de inconformidad al Artículo segundo de la ley 2075 de 2001, pregunta si los Concejales se acuerdan de esa ley

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Página: 4 de 31

que la ha mencionado varias veces en el recinto del Concejo, puesto que es una ley que les ha otorgado unos derechos a los Concejales del todo el país; Menciona que esa ley modificó el Artículo 66 de la ley 136 de 1994, estableció que los honorarios para cada sesión a partir del primero de enero de 2021 en la suma de doscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos (\$253.797) los cuales se incrementarán anualmente en el porcentaje del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior y según el DANE para la vigencia de 2020 fue 1.61% quedando para el año 2021 honorarios por sesión, la suma de doscientos cincuenta y siete mil ochocientos ochenta y tres pesos (\$257.883); Como los honorarios concejales bien saben, pueden sesionar de un máximo de noventa (90) sesiones incluidas sesiones ordinarias y extraordinarias multiplicado por ese valor por diecisiete (17) da una suma de trescientos noventa y cuatro millones quinientos sesenta mil novecientos noventa pesos (\$394'560.990), en el acuerdo del presupuesto del año 2020 del 024, habían apropiado una suma de trescientos noventa y siete millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$397'637.820) entonces, dice que existe una diferencia negativa de tres millones setenta y seis mil ochocientos treinta pesos (\$3'076.830), es lo que tiene que ver con el segundo punto.

Con respecto al Concejo, comenta que es muy importante y pide que más adelante en el desarrollo del debate que la Administración y los honorables concejales se pronuncien entorno en todo lo que influye la ley 2075 de 2021 que no es únicamente el pago de honorarios, pero que ya es un avance que la Administración incluya esta ley dentro del proyecto de Acuerdo, pero que también vale la pena dar la discusión sobre los demás Artículos de esa ley. Asevera que igualmente la Administración Municipal requiere hacer inversión por valor de doscientos noventa y dos millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos (\$292'374.570) para desarrollar algunos programas que tienen saldo presupuestal insuficiente y para atender necesidades de programa de inversión tales como: Para el programa de inspección, vigilancia y control del sector salud y protección social se solicita una modificación por valor de doscientos treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil pesos (\$237'762.000), dado que es una necesidad para avanzar en la ejecución de recursos en éste campo. Pide un momento para que los Concejales escuchen la ponencia, para que no existan dudas cuando intervengan los honorables concejales. Alude a que ese es el tercer punto.

En cuarto punto, para el programa Gestión, protección y salvaguarda del patrimonio cultural colombiano, se solicita una modificación por valor de cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) ya que se requieren para adelantar las gestiones pertinentes referentes a la salvaguarda del molino Tundama. Por último, manifiesta que para el programa productividad y competitividad de las empresas Colombianas, se solicita una modificación por el valor de cuatro millones seiscientos doce mil novecientos ochenta pesos (\$4'612.980); El plan operativo de inversión lo tienen en la ponencia que está más claro, más lo que les acaba de decir, desagregado en los cinco puntos que ha mencionado. Respecto al marco constitucional, la constitución política en su Artículo 287 dispone que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses y dentro de los límites de la constitución y la ley en tal virtud tendrán los siguientes derechos: Tercero administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones, igualmente la norma superior en su Artículo 313 numeral quinto contempla que: Corresponde a los concejos adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas; Quinto, dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Manifiesta que la constitución en la norma superior también en su Artículo 315 dispone que son atribuciones del alcalde: "Quinto, presentar oportunamente al Concejo los proyectos de Acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estimen pertinente para la buena marcha del Municipio". Después de lo leído, indica a los honorables Concejales que goza de sustento constitucional éste proyecto de Acuerdo, ahora el marco legal les dispone que la ley 136 de 1994 en su Artículo tercero modificado por el Artículo sexto de la ley 1551 de 2012, establece las funciones de los Municipios con respecto a sus actividades y responsabilidades frente a la comunidad, dentro de los que se deben tener en cuenta, los siguientes aspectos: Ley 1551 de 2012, establece en su Artículo tercero, literal e), Eficiencia, los Municipios garantizaran que el uso de recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales, también la mencionada ley 1551 en su Artículo sexto establece que dentro de las funciones de los municipios en su numeral tercero, promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso Municipal. Numeral once, promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo Municipio, fomentando la industria Nacional, el comercio y el consumo interno en sus territorios de conformidad con la legislación vigente para estas materias.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 5 de 31

Comenta que dentro de este marco legal, también se encuentra la reiterada ley 2075 del año 2021, la cual en su Artículo segundo establece la tabla de honorarios que para la categoría tercera que es la que les compete, establece que es un valor de doscientos cincuenta y tres mil setecientos noventa y siete pesos (\$253.797) y que a partir del primero de enero los honorarios señalados en la anterior tabla se incrementaran cada año en porcentaje equivalente a la variación del IPC correspondiente al año inmediatamente anterior, señala que como los honorables concejales bien conocen, para la categoría tercera se tiene un máximo de setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias.

Menciona que dentro de las normas del orden Municipal se encuentra lo siguiente, el Artículo 87 del Acuerdo 053 del nueve (9) de diciembre de 2009 faculta al Gobierno Municipal para presentar proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales sobre el presupuesto general del Municipio cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por conceptos de gastos de funcionamiento de servicios de la deuda pública de inversión. El Acuerdo Municipal 024 del tres (3) de diciembre de 2020, por el cual se aprobó el presupuesto general para el Municipio para la vigencia fiscal 2021. Indica a los honorables concejales que el debate de este proyecto se realizó el día sábado el primer debate en la comisión de presupuesto y fue aprobado por unanimidad y en estos momentos se encuentran hoy en plenaria para segundo debate.

Respecto a la conveniencia de este proyecto de Acuerdo, manifiesta que esta es una herramienta para que sobre todo en los ítems correspondientes a salud, la Administración Municipal logre cumplir las metas del Plan de Desarrollo y logre suplir esas necesidades urgentes que tienen en materia de salud en este momento en el Municipio de Duitama.

Expresa que antes de dar lectura a las consideraciones finales, quiere ceder la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, para que les explique sobre todo el punto de salud y cultura debido a que el cree que no existen dudas en Personería y Concejo que son temas de IPC y temas del salario mínimo y que la discusión se debe dar; pero piensa que es más un tema con la Dra. NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, más con la oficina Jurídica. Por consiguiente, cede el uso de la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, para que les explique y exponga a los honorables concejales, de dónde provienen los recursos, cuál es ese traslado que se va hacer en materia de salud y cultura y luego continuarán los demás funcionarios de la Administración Municipal, finalmente después de las intervenciones él dará su consideración final para que los concejales que a bien lo consideren apoyen la ponencia del proyecto de Acuerdo Municipal.

El presidente pregunta al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, si requiere que la Dra. LAURA DANIELA GAONA, le despeje alguna duda sobre el tema, porque el procedimiento es que el Concejal haga lectura de la ponencia, da su ponencia favorable y ya en medio de la discusión si a los honorables concejales les surge alguna duda se requerirá de intervención, pero le indica que para el caso particular si el Concejal tiene alguna inquietud, pues debe plantéasela a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, antes de dar su veredicto frente a la ponencia.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, le comenta a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, que frente al ítem de Personería, Concejo Municipal y protección del patrimonio realmente no hay ninguna duda, pero tiene duda y como ponente piensa que sería pertinente que los honorables concejales conozcan ¿Cuál es el traslado que se va a realizar en materia de salud? Y ¿Cuál es el objetivo de ese rubro?, por ello menciona que con la venia del presidente cede la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, agradece al presidente y al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, por el espacio que le han brindado. Menciona que justamente es importante el tema del traslado en el tema de salud, porque como lo pueden observar en el proyecto de Acuerdo en la parte del articulado encuentran que justamente en el presupuesto aprobado para el 2021 se encuentra el sector 19, salud y protección social y el programa 1905 de salud pública; éste programa quedó especificado para el tema de salud ambiental, en este entendido hay una segunda línea del tema de salud pública que es el tema de vigilancia epidemiológica, es una línea que es necesaria ejecutarse y es de vital importancia para la sectorial, es por eso que la sectorial pasa la solicitud de ese traslado.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, pide al presidente y a los honorables concejales su atención y respetar la presencia de la Dra. LAURA DANIELA GAONA.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 6 de 31</b>

El presidente solicita a los honorables concejales orden y respeto, caso contrario, que se vuelva a presentar nuevamente otra interrupción, procederá a levantar la sesión.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, comenta que en ese sentido pasa la Dra. LUZ LILIANA HERNÁNDEZ, como cabeza de esa cartera, puesto que la urgencia de ese traslado es para generar ese nuevo rubro llamado inspección, vigilancia y control que quedaría en el programa 1903; dice a los honorables concejales que como se dan cuenta es un traslado dentro de la misma cartera de salud y dentro del mismo programa de salud pública, por ello el tema es para darle viabilidad al tema de vigilancia epidemiológica, en la contratación y en toda la ejecución presupuestal que tiene que ver con ese rubro. En lo que corresponde al traslado solicitado para Molino Tundama, indica que ese tema se requiere con urgencia como lo hablaron en comisión y que se dispuso por parte de la jefe Asesora Jurídica la Dra. NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, teniendo en cuenta que en estos momentos existe una acción de cumplimiento para el Municipio de Duitama y que es de suprema importancia y de urgencia atender ese tema para que el tema jurídico no sobre pase esos límites y que empiecen a ejecutar la obra como se les ha indicado.

Manifiesta que para eso se les ha solicitado un traslado desde infraestructura, recursos que son propios para el programa 3302, gestión, protección y salvaguardia del patrimonio cultural, subprograma 1603 arte y cultura. Asevera que ese traslado inicialmente es de cincuenta millones (50'000.000) pero es importante que el honorable concejo sepa que esa obra está iniciando y que se va invertir muchos más recursos en el tema.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, agradece a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, por su concreta intervención. Alude a que considera pertinente para despejar cualquier tipo de dudas que la Dra. LUZ LILIANA HERNÁNDEZ, de manera breve les exponga, ¿Para qué van destinados esos recursos? ¿De qué manera se van a utilizar? Y ¿Cuál es el objetivo y la necesidad que se logra suplir con esos recursos?

La Dra. LUZ LILIANA HERNÁNDEZ, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto. Manifiesta que realmente para la sectorial Salud es de vital importancia la creación de ese rubro y el traslado de esos recursos, por cuanto en el presupuesto aprobado para la vigencia no cuentan con un rubro como lo manifestó la Dra. LAURA DANIELA GAONA, para vigilancia epidemiológica que es donde va inmerso todo lo referente que forman parte de la Secretaría de Salud y que hacen seguimiento a cada uno de los programas como es el caso de salud mental, crónicos y los que se transmiten. Indica que en estos cuatro (4) meses que han transcurrido del año han tenido que hacer esas labores con la Dra. AMANDA MOLANO SANDOVAL, que es la coordinadora de salud pública, porque no tienen personal con quien suplir todos los compromisos que se tienen a nivel departamental, a nivel Nacional con el rendimiento de informes, con el seguimiento a los diferentes casos que se vienen presentando, uno de ellos dice que es de suma importancia en estos momentos que es el suicidio que en Duitama han venido avanzando notablemente en los casos, pues menciona que llevan cinco (5) casos de suicidios este año y no tiene psicólogas que trabajen frente a ese tema, por lo que han tenido que apoyarse muy gentilmente con la Secretaría de Educación, con la Dra. ANGELA, es la que ha sido la que ha hecho esos seguimientos, puesto que la mayoría de casos se han dado en adolescentes.

Señala que es importante que tengan en cuenta que tengan los profesionales referentes para cada uno de los programas. Le indica al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que en estos momentos agradece su ponencia, puesto que sabe que los está apoyando y quiere invitar a cada uno de los honorables concejales a que por favor aprueben, porque es fundamental para que la Secretaría de Salud siga funcionando. Comenta que puede decir que todas las adiciones que en este momento están en curso, ésta es la más importante para la Secretaría, porque necesita contratar el personal; El rubro no lo contempló el presupuesto inicial, puesto que esta únicamente para situaciones de salud relacionado con condiciones ambientales, entonces eso hace que se cierre toda posibilidad de contratar personas que vayan hacer vigilancia epidemiológica, por ello lo que están haciendo es creando el rubro y trasladando los recursos para poder contratar al personal, con esos recursos contrataron a ocho (8) profesionales de la salud en diferentes ramas: Psicólogos, enfermeras y médicos que manejan toda la parte de salud pública y epidemiológica.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta a los honorables concejales que de esa manera, cree que teniendo en cuenta los fundamentos constitucionales, legales y de conveniencia del citado proyecto de Acuerdo No.006 "Por el cual se efectúa una modificación en el presupuesto de ingresos y de recursos de capital y apropiaciones de gastos de funcionamiento servicio de la deuda e inversiones del Municipio de Duitama, vigencia fiscal 2021", se permite presentar ponencia positiva para segundo debate al mismo, dejando también la salvedad que existen unos puntos de los cuales se debe dar, como lo es natural en el

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 7 de 31</b>

recinto una discusión y que la Administración Municipal, también se pronuncie y que "El corazón" del proyecto de Acuerdo el cual él manifestó que debería ir por separado, pero asevera que ya hay que hacer el estudio del proyecto en su integridad, es el rubro de salud el cual es urgente, porque para nadie es un secreto que las condiciones de salubridad se vienen agudizando y es urgente contar con ese personal que permita cumplir a cabalidad las funciones de la Secretaría de Salud. Indica al presidente que se permite presentar ponencia positiva para segundo debate y ya quedan atentos al desarrollo del debate, de igual manera invita a los honorables concejales a que despejen sus dudas y a que apoyen el proyecto de Acuerdo que en realidad es urgente, necesario y pertinente.

El presidente manifiesta que, para hacer intervención con respecto a la ponencia, solicita a las bancadas que se inscriban por medio de los voceros para que puedan realizar su intervención, la cual ha quedado de la siguiente manera: Partido ALIANZA VERDE, partido CAMBIO RADICAL, partido LIBERAL, partido MIRA. Menciona que las bancadas que no se inscriban en este momento, no tendrán derecho hacer intervención con respecto a la ponencia.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, manifiesta que ese proyecto de Acuerdo que tan minuciosamente ha sido estudiado en comisión y le decía al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, y que también ha reiterado que cuando hay un estudio de un proyecto, que es muy bueno que en comisión se analicen todos los detalles detenidamente y que en el contexto del compromiso del Concejo de la Corporación es precisamente esa razón de ser, ese trámite que se tiene que dar en las facultades, en los traslados como en este caso recursos que tiene que se tienen que cumplir con la cultura, salud y con todo el control Administrativo que tiene que ver con la Administración Municipal y desde luego le dice al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que ha sido muy cuidadoso con todos los detalles y buscar desde el contexto de la ley que los recursos lleguen y cumplan su objetivo social para el caso de la salud, que lo manifiesta la Dra. LUZ LILIANA HERNÁNDEZ, Secretaria de Salud, respecto a ese gran problema de salud que se tiene en todo el mundo.

Comenta que es bueno que el Concejo cumpla con esa misión importante, en lo que tiene que ver con el tema de los recursos que van para el Molino Tundama, piensa que el tema del molino Tundama es una carga para el Municipio ahora que se tiene una emergencia sanitaria y social. Por otro lado, felicita al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, porque con lupa escrudifiña analiza, con el objeto de que las cosas lleguen a su fin y cumplan son su objetivo y es donde ahí está el Concejo Municipal y la bancada del partido VERDE. Les indica a los honorables concejales que, para cumplir con esa honorable labor de coadyuvar, de proponer o adjuntar, de darle la propuesta de que el Municipio ojalá tenga y cuente con los recursos y con lo que sea necesario. Por ello coadyuva de la forma más sincera ese proyecto de Acuerdo excelentemente presentado a la corporación y para beneficio de la ciudadanía Duitamense.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, menciona que como lo manifestó el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, este proyecto de Acuerdo es de suma importancia y principalmente con lo que tiene que ver con el tema de salud, puesto que los recursos van destinados para el tema de las diferentes vigilancias que hacen en materia de salud en la ciudad de Duitama y que bien importantes si son en el momento. Dice que son doscientos treinta y siete millones de pesos (\$237'000.000) que han destinado para eso, se hace además una medición en lo que tiene que ver con la construcción de andenes y plazoletas. Le gustaría saber ¿En dónde los tienen proyectado? Puesto que también hicieron una visión en el proyecto anterior. Además de que ya han venido reiterando esas adiciones en cuanto andenes y plazoletas, le gustaría saber ¿En qué sectores se tienen proyectados? Porque allá van cincuenta millones de pesos (\$50'000.000)

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, le pregunta al presidente si decretan un receso puesto que el H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, está interviniendo y no le están prestando atención.

El presidente manifiesta que lo que sucede es que no era la hora de su intervención, es por eso que estaba haciendo una consulta con las Dras. LAURA LILIANA GAONA, LUZ LILIANA HERNÁNDEZ y DIANA PATRICIA MONSALVE, pero considera que antes de continuar con el trámite él tiene que poner en conocimiento una situación para que tomen una decisión de cómo continúan con el trámite. Menciona que el proyecto de Acuerdo No. 006, en sus considerandos no habla de donde provienen los doscientos noventa y dos millones de pesos (\$292'000.000), éste solo habla, que viene millón quinientos del traslado que se piensa hacer del presupuesto del Concejo, un millón quinientos treinta y seis de la Personería y tres millones del Concejo Municipal.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

*JF*

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 8 de 31</b>

Comenta que evidenció esa situación, porque revisó el proyecto de Acuerdo No.005 que aprobaron el día martes y en ese proyecto donde también se iban hacer unos traslados de mil ochocientos cincuenta y cuatro millones, les habla que el departamento Nacional de Planeación efectúa asignación de recursos mediante SGP 52 de 2020, asignación de recursos, es decir, que les habla de donde provienen los recursos; Pero indica que en éste proyecto de Acuerdo No. 006 les habla de un millón quinientos de Personería que tiene que trasladar de tres millones setenta y seis que es el excedente del Concejo pero los doscientos ochenta y siete millones pesos no dice de dónde vienen y de dónde a dónde se van a trasladar, es por ello que estaba haciendo la consulta, porque considera que si no están esos datos incluidos en los considerandos obviamente es muy complicado seguir con el trámite, le indica al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que es por eso que se levantó para poder plantear la inquietud y si hay alguna explicación que se las den, seguir con el trámite y si no tendrán que tomar otra decisión con respecto a ese tema.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que el objeto de que los proyectos tengan dos (2) debates es precisamente para que vayan logrando un acuerdo totalmente íntegro y que supla todas esas necesidades y sobre todo que cumpla con lo que dispone la ley. Alude que como ponente quiere proponer a la Administración Municipal y ponerlo en consideración de los honorables concejales que se incluya el considerando y que se identifique totalmente para tranquilidad de todos, ¿De dónde provienen todos los recursos? ¿Cuál es el rubro? Y poderlo incluir el día de hoy dentro del proyecto de Acuerdo en el momento en que inicien la discusión de los considerandos y del articulado en general. Expresa que este proyecto de Acuerdo sobre todo en este punto de salud es urgente y deben encontrar, lo dice con el mejor ánimo propositivo el camino para que sea aprobado el día de hoy. Por lo que le gustaría que la Administración se pronunciará y si los honorables concejales requieren que decreten un receso para que traigan los documentos que hacen falta y que sean incluidos el día de hoy en el proyecto de Acuerdo, es por eso que lo deja a consideración como ponente, porque reitera que es urgente este proyecto de Acuerdo en el rubro de salud.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes. Manifiesta al presidente con mucho respeto, que por intermedio de esta locución quiere sentar un precedente para que como mesa directiva de la corporación le hagan llegar una misiva a la primera mandataria del Municipio en torno a que se requiere una mayor dedicación en el momento de presentar proyectos ante la corporación, puesto que no es la primera vez que tienen que decretar un receso o que tienen que gestionar algún cambio en alguno de ellos, porque a la Secretaría de Hacienda le hacen falta cosas, con mucho respeto le dice a los profesionales de ésta dependencia, que deben tener en cuenta que mañana un Acuerdo demandado de éstos los va a llevar a ellos a un problema jurídico y legal, puesto que los primeros que están inmersos en el error son los Honorables Concejales, quienes son los que aprueban.

Comenta que han trabajado mucho para que mañana tengan que pagar con su peculio los errores de unos profesionales que están laborando en la Administración. Por el resto, asevera que es importante que el proyecto hoy curse su segundo debate, puesto que son recursos que se requieren con suma urgencia para la salud, para dinamizar el tema de la Personería y organizar lo que hay pendiente que es en el informe donde se refleja, pero le indica al presidente que es importante que dejen el precedente de que no pueden cada ocho (8) días cada vez que les llega un proyecto estar parando, porque éste viene "Cojo" y en eso dice que los honorables concejales deben curarse en salud, porque ellos están para ayudarle a la Administración, pero también invitar a los funcionarios a que se den un poco de tiempo, que no corran y que se ayuden, puesto que de aquí a mañana se pueden meter en un problema muy grave, porque hace falta algo tan importante en el informe o Acuerdo como el certificado de disponibilidad presupuestal.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, indica que se va a hacer una réplica y que en unos minutos volverá con su intervención. Manifiesta al presidente que es para hacer una aclaración y para pedirle que le otorgue el uso de la palabra a la Administración, porque dice que en efecto si hay un soporte en el proyecto de Acuerdo No. 006, en el proyecto físico que fue entregado a los honorables concejales, más específicamente en la última hoja y aparece con fecha del 19 de febrero del año 2021, donde se observa el programa de salud pública, el subprograma y la fuente de recursos, SGP de salud pública, de donde proviene, el rubro, gestión de riesgos, situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales doscientos treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil pesos (\$237'762.000) y aparecen para donde van; Servicios a la comunidad sociales y personales, servicios de información de vigilancia comunitaria, que es precisamente si se ésta realizando la adición de doscientos treinta y siete millones setecientos sesenta y dos mil pesos

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 9 de 31</b>

(\$237'762.000) por lo que dice que si hay un soporte, pero le pide al presidente que pudiera darle el uso de la palabra a la secretaria de Hacienda para que les haga claridad del tema.

El presidente manifiesta al H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, que los anexos como tal, el paquete que les radica al Concejo Municipal son los soportes que tienen para estudiar el proyecto, pero el proyecto como tal, son solo dos (2) hojas y por eso vuelve y menciona lo que dijo el día de ayer "Que le cuesta a la Administración incluir en un listado en los considerandos, como lo hizo en el proyecto de Acuerdo No.005 donde ésta el SGP 52 – 2020 asignación de últimas doceavas de la vigencia 2020, los SGP 54 de 2021 distribución de las once doceavas". Menciona al H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, que, si observa en los considerandos un listado de los documentos que tiene que estudiar ahí si se remite a los anexos, pero dice que en este proyecto no se encuentra absolutamente nada, por eso obviamente, en la tabla contra créditos y presupuestos tiene que estar, porque ese es el valor que se va adicionar. Comenta que con el respeto que se merece, él no es economista para saber a qué se referencia cada uno de eso y porque en el otro proyecto si se puede hacer el listado de los documentos que tienen que verificar en los anexos y en este proyecto no.

Por eso vuelve y menciona que no les vengan a decir que no están, porque no es un requisito legal, puesto que a la Administración no le cuesta absolutamente nada y dice que bien lo comentó el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, los honorables concejales son los que asumen la responsabilidad disciplinaria, la Administración lo que va a decir es que están cumpliendo con un mandato que les dio el Concejo, pero si el Concejo no aprobó el proyecto de Acuerdo sustentado en los documentos que se requieren, pues la responsabilidad es para los Concejales y no para la Administración, es por ello que ayer decía que los enemigos de la Administración están allá y no en el Concejo como lo quieren hacer ver algunas personas. Por ello, les hace un llamado para que se hagan las cosas en debida forma y con todos los soportes para que tanto la Administración se "Cure en salud", los honorables Concejales también puedan hacer sus tareas, libres de responsabilidades disciplinarias por algún tema o algún error o caso contrario, en la Corporación les va a tocar hacer las cosas de otra manera.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, se quiere referir a la ponencia retomando las palabras donde hacen mención del considerando, cree que ese proyecto de Acuerdo le hace falta el documento más importante que es el que soporta para poder hacer el traslado presupuestal, es el certificado de disponibilidad presupuestal y es el que certifica que existe recursos de libre afectación para poderlo llevar a otro programa e indica que no ésta, porque solo hay unas solicitudes, le menciona al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, que como ponente hace referencia a las solicitudes que le hicieron a la Dra. LAURA DANIELA GAONA y a la Dra. LIZBETH MARTÍNEZ, que era necesario hacer ese traslado, crear el rubro, pero debieron expedir el CDP y no lo ve, no ve el CDP que soporte el presupuesto para poder trasladar los recursos.

Manifiesta que también se acoge a las palabras que decía el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, sobre ¿Dónde está realmente la planeación? la planeación en el presupuesto, puesto que, si él sabe que tiene que desarrollar esos programas, pregunta ¿Por qué no se incluyeron desde el inicio? Por otro lado menciona que quiere hacer referencia a otro aspecto y es que en el proyecto les están solicitando sacar cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) de construcción de andenes y plazoletas, por lo que dice que están haciendo "El juego del bobo" donde hoy sacan cincuenta millones (50'000.000) y el lunes estarán aprobando cuatrocientos millones (400.000.000) nuevamente para andenes, por lo cual, asevera que no sabe cuál es la planeación presupuestal revisando los rubros, cita de ejemplo, que lo necesitan para el Molino Tundama y en el proyecto de Acuerdo del Superávit también vienen cuatrocientos millones (400.000.000) para el Molino Tundama, por lo que no eran cuatrocientos, sino lo que necesitaban eran cuatrocientos cincuenta millones (450'000.000) porque ese es el análisis realmente, entonces para que hacen esas jugadas de un día, donde hoy aprueban el traslado y el lunes nuevamente aprueban meterle los cincuenta millones (50'000.000) que están sacando el día de hoy.

Comenta que en eso él quiere hacer reflexión, en que se revise realmente con más detenimiento. Por otro lado, menciona al presidente que le solicita a la Secretaria de Hacienda que ojalá el lunes le pueda despejar la siguiente inquietud y es que hoy le están sacando al Concejo Municipal tres millones setenta y seis mil pesos (\$3'076.000) de honorarios, si observan en el presupuesto inicial también hubo una reducción cercana a los treinta y seis millones de pesos (\$36'000.000). Indica que la ley 617 en el Artículo décimo, dice que los gastos de funcionamiento del Concejo Municipal es el 1.5% de los ingresos corrientes de libre destinación, por lo que quiere que le despejen el día lunes ¿Si del superávit de esos cinco mil millones de pesos (5'000.000.000) que vienen de libre destinación, le puede destinar el 1.5% a gastos de funcionamiento al Concejo Municipal? Porque la ley 617 habla de los ingresos corrientes de libre destinación, entonces es para

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R -GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 10 de 31</b>

que pudieran hablar de eso y de esa manera apalancar al Concejo Municipal su operatividad de funcionamiento para lo que resta del año.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que le pidió al H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, que esperará un momento, pero el Concejal era el que tenía el uso de la palabra, por lo que le pide al presidente que el H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, termine con su intervención y que seguidamente puede continuar la bancada del partido CAMBIO RADICAL y ASI.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, manifiesta que el presidente tiene razón en que hace falta un soporte, pero que eso será algo que cuando termine la intervención de los Honorables Concejales, otorgarle el uso de la palabra a la secretaria de Hacienda para que ella explique lo que falta de documentos y las inconsistencias que están dentro de la exposición del proyecto dentro de los considerandos y obviamente dentro del proyecto de Acuerdo como tal, que se presenta a consideración el día de hoy junto con el considerando. Asevera que va hacer referencia a dos (2) cosas, que acaba de mencionar el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO. El primero tiene que ver con esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) que van para cultura y que van cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000) que van para el superávit y que van para otro debate, pero que específicamente esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) ¿a qué se van a destinar, a qué tipo de actividades? puesto que lo referente al Molino Tundama son bastantes cosas, son los estudios y diseños que es lo hay en el superávit, hay actividades de conservación, preservación y restauración. Pregunta qué es, si es para primeros auxilios, son más estudios, es reforzamiento estructural, por lo que quiere saber ¿Para qué específicamente es lo que van hacer con esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) que se les van adicionar al sector cultura?

Comenta que esa es la primera pregunta y que además coincide con el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO. Como segundo, hace referencia al tema de los andenes, donde reitera que ya han realizado varias adiciones en el tema de andenes, pero quiere saber específicamente ¿A qué sectores van destinados? ¿En dónde se van a realizar? o por lo menos ¿Cuál es la proyección? Como tercero, es con respecto a la ley 2075 citada en el proyecto de Acuerdo, el mismo Artículo el cual hizo referencia el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, que es el Artículo número dos (2), ahí hace referencia que a partir del primero de enero esos serán los honorarios para cada uno de los Municipios y en el caso de Duitama la categoría tercera, por lo cual quiere que la secretaria Jurídica del Municipio les indique ¿En qué va el parágrafo cuarto de ese Artículo? con respecto al pago de honorarios de las comisiones del Concejo Municipal ¿En qué va? ¿Sí ya hicieron la consulta al Ministerio de Hacienda, a los diferentes Ministerios que se requiera? ¿En qué ha venido ese trámite? Puesto que es muy importante, porque éste es un debate que se tiene que dar y que más adelante se va a dar en una posible adición o en los posibles proyectos que vengan y que tengan que ver con el presupuesto, por lo que dice que si es importante que les den el concepto acerca de esa norma, porque si ya bien la han citado, también les hicieron llegar unos documentos acerca del tema de seguridad social, que ya lo había aclarado el presidente, pero que también es importante que les aclaren ¿En qué va ese parágrafo cuarto del Artículo segundo de la ley 2075?

Manifiesta que esas son las preguntas y una vez se termine las intervenciones de las bancadas, que la Secretaría de Hacienda les pueda explicar ¿Qué ocurrió? ¿De dónde vienen los recursos? ¿Cuáles son los soportes? ¿Dónde están y por qué no se anexaron?

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, comienza su intervención indicando que hace dos (2) días si no está mal, en un debate, un honorable concejal propuso agregar un considerando y quiere volver a reiterar que los considerandos son la parte motiva del documento, por lo cual es lo más importante de un proyecto de Acuerdo, que tienen solución y que afortunadamente dice que se encuentran presentes los funcionarios de la Administración Municipal y que esta vez no se retiraron como hace unos días, donde el Honorables Concejal para tratar de mejorar el proyecto de Acuerdo con un considerando que debía haberse presentado por la Administración Pública le tocó retirarlo, porque los honorables concejales al ponerlo a discusión de si es necesario o no de que los proyectos de Acuerdo que presente la Administración Municipal, los considerandos sean aprobados o no por el autor del proyecto. Observa que eso es lo primero que quiere indicar y mencionar que si fuera voluntad del Concejo Municipal hoy se encuentran los autores y ponentes, entonces, se podría introducir en la esencia del documento el considerando que todos los honorables concejales se han dado cuenta que hace falta.

Manifiesta que hay cosas que quisieran pasar por alto, pero como lo mencionó el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, el tema de la prueba en este caso que es el CDP no aparece, no está, por lo que ahí si tendrían

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 11 de 31

que decirle a la Administración Municipal sí nuevamente la culpa es del Concejo Municipal o si la culpa pasa a otras manos externas. Y se pregunta ¿Cómo hacer para solucionarlo? Puesto que tienen que buscar soluciones y herramientas, sí que lo pueden traer hoy y lo pueden traer mañana. Pero el Concejo Municipal está dispuesto siempre ayudar, pero siempre y cuando la Administración Municipal les dé el respeto, cita como ejemplo, el quedarse a las sesiones cuando los honorables concejales les están ayudando a hacer el trabajo y es para poder ingresar un considerando que creen que va a ser lo mejor para todos.

Menciona que se une a las palabras de los honorables concejales que han dicho sabiamente y es el tema de la planeación que es muy importante en materia pública. Comenta que en éste se van a trasladar cincuenta millones (50'000.000) para lo del tema de Culturama del Molino Tundama, pero desafortunadamente el gerente no se encuentra, sin embargo, también entiende que le van a llegar cincuenta millones al molino Tundama, que se van a ejecutar a través Culturama e indica que el gerente debería estar presente pero no lo está, por lo que es el primer llamado de atención. Dice que esa plata que se va a dejar del superávit y que van hacer de ese traslado presupuestal va a estar destinado ¿A qué? Porque hay unos que dicen que, a estudios, pero esos cincuenta millones no son muy claros, aunque lo hacen con base para cumplir una acción de cumplimiento por parte de un juzgado, quiere saber ¿Cuánto requiere el Molino Tundama para dar fiel cumplimiento a lo que dice el juez? Porque, dice que siempre están presentando "pañitos de agua tibia", por lo que entonces medio le cumplen al juez y le adicionan cincuenta millones, pero ¿para qué los van adicionar? ¿Cuánto vale? ¿Qué estudios se han adicionado? ¿Cuánto valen los estudios? Por lo cual, no cree que se puedan trasladar datos de unos andenes a Culturama sin saber siquiera ¿Cuánto vale el proyecto? E indica que se lo dijo a la alcaldesa con respecto al tema del superávit y con respecto a otros puntos importantes.

Por lo anterior, cree que es necesario y prudente no solo para este debate sino también para el superávit que se diga específicamente ¿Cuánto puede costar ese tipo de proyectos que se están presentando y para los cuales se están solicitando los traslados? Por último le dice a la Administración Municipal que los honorables concejales están dispuestos a trabajar, pero que también necesitan salvaguardar la labor que ejercen y sobre todo no verse inmersos en investigaciones o cosas que los pongan contra la pared; Además solicita al presidente respetuosamente que después que se escuchen a los honorables concejales, primero se cite al director de Culturama y les diga ¿Cuánto va a costar lo de molino Tundama?, segundo que la secretaria de Hacienda les diga si va o no a presentar el proyecto y de no ser así, dice que se aplaza la sesión y se vuelven a reunir mañana o el día en que el presidente los cite.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, manifiesta que en el ánimo de conciliar el proceso se permite muy respetuosamente decirle al equipo ponente que con el valor de concertar y de ayudarlo a sacar el proyecto a la Administración, además con el propósito de que se puedan absolver las dudas y que el documento sea subsanado, invita al presidente que tenga en cuenta suspender el día de hoy y reanudar el día de mañana, para que la Administración pueda en el trascurso del día subsanar todo y que saquen adelante el proceso, puesto que las dependencias requieren sobre todo los recursos, la salud, puesto que hoy con pandemia y dolores de cabeza es muy urgente, porque no pueden seguir dejando una Secretaría seguir trabajando "Con las uñas" estando en el estado máximo de la pandemia y con el pico como está subiendo cada vez más.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que en el recinto es todo al revés, pero está bien que la coalición empiece a presentar ese tipo de argumentos ante los proyectos de Acuerdo y él como concejal ponente reconoce que hay algún tipo de fallas en éste proyecto de Acuerdo y que en la corporación nadie se las sabe todas, pero lo realmente importante y que como ponente tiene la responsabilidad al recibir un proyecto de Acuerdo y en el ejercicio de sus funciones es decidir si lo saca adelante y si saca una ponencia positiva o si presenta una ponencia negativa. Dice que en éste caso él saca una ponencia positiva por la importancia, vuelve y reitera del "Corazón de ese proyecto de Acuerdo" y que si es de lamentar que venga tan mezclado, porque en el recinto fácilmente podrían tener cuatro (4) proyectos de Acuerdo, pero indica que están a veintitrés (23) de abril y únicamente hay la opción de continuar si funciona eso en la Secretaría de Salud o identificar la manera en que puede funcionar ese documento, traerlo, dar un receso, él personalmente no considera que se debe suspender el debate sino que se dé y cree que ya llegó el documento y si es el querer de los honorables concejales lo pueden revisar y que le cedan la palabra a la secretaria de Hacienda, porque también es importante que los considerandos sean modificados en conjunto y con la aprobación de la Administración Municipal y del Concejo Municipal.

Por otro lado, menciona que lo que manifestó el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, es fundamental, puesto que es una falta de respeto que el gerente de Culturama no se encuentre presente en la sesión del día de hoy, si

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

*Handwritten signature*

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Página: 12 de 31

tiene una excusa o algún problema personal él lo desconoce y en tal caso le pedirá disculpas, pero dice que en el recinto no pueden seguir escondiendo a las personas encargadas de las carteras y que sean otros quienes suspendan y pongan la cara por el proyecto, por ello, pide que se presente el gerente de Culturama y que les comente ¿Qué ha avanzado? ¿Qué ha pasado con esos temas? Porque, dice que la verdad el hecho no es que, por la necesidad de la Secretaría de Salud, dejar pasar otros temas como si fueran menos importantes y aprovechen que la comunidad está llamando a los honorables Concejales y exista una necesidad de la Administración de tener ese personal. Asevera que todos los temas son igual de importantes y por menor que parezca cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) o los tres que le van a descontar al Concejo, son igual de importante. Indica a los honorables concejales en que se une a ese llamado de que se deben "Cuidar en salud para evitar problemas o investigaciones" muchas veces quienes resultan sancionados o investigados es por los detalles menores, puesto que en los grandes si ponen cuidado, pero en los "Articulitos" es donde se van los problemas, entonces, él quiere pedirle a la Administración que si ya trajeron el CDP lo presente, lo adjunte y lo envíen a los correos de los honorables concejales y si lo desean decretan un receso y revisan los considerandos, pero sí cree que éste proyecto de Acuerdo debe quedar aprobado el día de hoy, sí los honorables consideran que algún Artículo no debe ir en éste proyecto de Acuerdo el Concejo también tiene la competencia y la facultad de hacerlo, de proponerlo y se elimina, si la mayoría de los honorables concejales así lo desean, pero quieren que le den celeridad y oportunidad a la Administración para que también intervengan.

La H.C. LUPE ISABEL LÓPEZ, presenta su saludo a los honorables concejales, a los presentes en el recinto y a las personas que los observan a través de las redes sociales, manifiesta que escuchando los aportes tan valiosos de los honorables concejales, cree pertinente que se dé un receso como lo manifestaban uno de los Honorables Concejales, para que la Administración les adjunte el documento que haga falta, puesto que en el primer debate en la comisión de presupuesto al revisarlo de una u otra manera se les pasó esa modificación y que les adjuntaran ese documento y piensa que es importante; le indica al presidente y con el respeto que se merecen al igual que los honorables concejales que den un pequeño receso para que puedan hacer llegar de la Administración el documento pertinente y le cedan la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, porque en la interpretación que ella les hizo en el primer debate quedaron aclarados muchos de los puntos, entonces solicita el favor que le dé el uso de la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, y solicita que puedan tener un receso mientras los documentos les sean allegados.

El H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, manifiesta que precisamente ese es el debate los "Pro y los contras", reitera y felicita al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, ponente del proyecto de Acuerdo, toda vez que dentro del contexto de la responsabilidad de la corporación es llevar el beneficio a la comunidad, sin perjudicar y tienen que analizar de fondo y resolver las inquietudes que surjan. Menciona que desde luego está de acuerdo en que el proyecto de Acuerdo debe pasar hoy para beneficio y para cumplir con la misión que quieren, además de que efectivamente se requiere despejar las dudas y en eso está totalmente de acuerdo. Por otro lado le indica al presidente que es necesario invitar a todos los secretarios, si no se les han citado, como es el caso al gerente de Culturama, donde puede decir que no lo citaron pero inmediatamente puede hacer acto de presencia con el objeto de aclarar cuál es el destino específico de los recursos que van destinados al molino Tundama, que considera se está convirtiendo en una carga en momentos de dificultad y así mismo cuando se hablan de obras de infraestructura, andenes, vía y demás, pues claro está que en el proyecto de Acuerdo tiene que estar con precisión: El lugar, las cantidades y precios y dice que entre más claro queden los proyectos de Acuerdo más tranquilidad habrá en los Concejales y en la comunidad, además de los beneficios para la ciudadanía.

Por ello, quiere felicitar y reiterar al H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, por la forma en que ha respondido el proyecto de Acuerdo y que desde luego lo defiende por el sentido de pertenencia y la importancia que tiene este proyecto de Acuerdo, por lo que menciona que sigue en su posición de coadyuvar y que ojalá lleguen a un entendimiento con los demás honorables concejales. Alude a que ese es el debate, porque si esto no se llevará a un debate, simplemente no tendría ningún sentido.

El presidente manifiesta que ante lo que acaba de mencionar el H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, con todo el respeto que se merece, le aclara que el gerente de Culturama si se le invitó, puesto que el día de ayer se extendieron las invitaciones para absolutamente todos los secretarios para la sesión del día lunes y la sesión del día de hoy, razón por la cual en el recinto comparecen alguno de los miembros de gabinete, por lo que él tiene que defender la labor de los funcionarios del Concejo, por ello muestra y se dispone a leer la invitación que le enviaron al correo electrónico de Culturama, la cual dice de la siguiente manera: "Fecha del veintidós (22) de Abril de 2021, doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, Culturama, ciudad de Duitama, invitación sesión

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 13 de 31</b>

*extraordinaria veintitrés (23) y veintiséis (26) de abril de 2021, cursan cordial invitación a la sesión extraordinaria programada para el viernes veintitrés (23) a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), con el fin de realizar el estudio del proyecto de Acuerdo 006 de 2021 en segundo debate”*

Seguidamente le indica al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, que a todos los funcionarios se les invitó e inclusive al ingeniero ANDRÉS MORENO MARTÍNEZ, lo invitaron, pero el ayer se comunicó con él, donde le mencionó que está en una comisión en Tunja con la Dra. CONSTANZA RAMÍREZ ACEVEDO, sin embargo, está presente una funcionaria de planta que trabaja en la Secretaría de Industria y Comercio, que lo reemplazará en la sesión y que los acompañará por sí se presenta alguna duda, ella con todo el gusto la va a despejar. Reitera que el ingeniero ANDRÉS MORENO MARTÍNEZ, también, fue invitado pero por una situación de trabajo se encuentra en la ciudad de Tunja, además de que lo manifestó a la Presidencia del Concejo, razón por la cual se encuentra la funcionaria, pero con respecto a Culturama, alude a que le enviaron la citación y así como ocurrió el día martes cuando se retiró el señor JAIME BECERRA PIRAZAN de la sesión hoy no asiste y no atiende el llamado de la corporación del Concejo Municipal de la ciudad de Duitama. Entonces, debido a esa situación afirma que era necesario realizar la aclaración de que el día de ayer por parte de la Secretaría del Concejo realizaron la invitación, porque era importante que los secretarios comparecieran independientemente de que tuvieran o no tuvieran que ver con el trámite del proyecto de Acuerdo.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta al H.C. JULIO ENRIQUE SALCEDO, que una de las funciones de los honorables concejales es revisar los proyectos de Acuerdo, porque si lo que hicieran es solamente aprobar y no revisarlos, entonces él no ve cual es la competencia de los concejales. Indica que no es que estén en contra del proyecto de Acuerdo, lo que están haciendo es revisar y lo que quieren es que éste debe tener un mínimo de soportes que pide la ley para aprobar un traslado presupuestal, puesto que si tiene todos los documentos el proyecto de Acuerdo va a salir adelante, por lo que en ningún momento los Concejales no han mencionado que quieren que se hunda el proyecto y que no están de acuerdo, lo que están pidiendo son los documentos base que debe tener el proyecto. Le comenta al presidente que esto le hace acordar que tiene un parecido con el proyecto del PDA del año anterior que no traía los documentos de soporte completos, es decir, que es una circunstancia y que se puede prácticamente formalizar el día de hoy, legalizar y anexar los documentos que se requieren, no es otra cosa, pero indica que, sin ese documento, él personalmente daría su voto en contra del proyecto, porque no goza de la documentación legal.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, quiere reiterar que en efecto es necesario la presencia del gerente de Culturama para que les explique ¿Para qué van destinados los cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) pero además, quiere hacer la corrección de que esos cincuenta millones (50'000.000) vienen de la construcción de andenes; Hace dos (2) días aprobaron un poco más de cuatrocientos millones (400'000.000) destinados para andenes y hoy le sacan cincuenta millones (50'000.000) de pesos al sector de andenes, por ello pregunta que entonces, qué es lo que están haciendo, lo discutieron con el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, que quizás hay un desgaste, puesto que hace días fueron aprobados cuatrocientos millones (400'000.000) y hoy le quitan, pregunta ¿Qué es lo que está pasando? por ello reitera que esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) del proyecto le quita la Administración al tema de andenes que van a Culturama y que no saben a qué específicamente van destinados, pero son preguntas que le traslada a la Administración.

El H.C. WILLIAM RENÉ HIGUERA, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, manifiesta que lo que han mencionado los honorables concejales es muy cierto, pero tienen que ver y él ha visto mucho. por ello le exige a la Dra. LUZ LILIANA HERNÁNDEZ, quien también lo ha ayudado mucho y es necesario que salga adelante ese proyecto, pero quiere que la Administración vea que hay errores y que hay que solucionarlos, porque éstos les van hacer emitidos en algún momento en temas disciplinarios. Para él en estos momentos de pandemia del COVID que cada vez está aumentando es necesario que se haga y se saque adelante este proyecto, porque en todos los sectores la comunidad les pide asesoramiento y vigilancia para el tema de la pandemia, pero al final queda en manos de los honorables concejales y espera que hagan y saquen adelante con la mayor voluntad el proyecto.

El presidente manifiesta que quiere poner a consideración de la corporación la siguiente situación, puesto que obviamente ya tienen identificada cada disponibilidad presupuestal, pero indica que deben sentarse a revisar el origen de los fondos, puesto que la destinación ya saben cuál es, además de que son muy acertadas las palabras del H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, con respecto a que sí hay una necesidad

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 14 de 31

inmensa en materia de salud pública, porque requieren ese dinero para los programas que la Dra. LUZ LILIANA HERNÁNDEZ, de forma clara y muy concreta vino y les sustentó, pero no pueden permitir que en la Corporación vengan a hacer cosas que no están tan claras, con el argumento o el pretexto de que requieren el dinero para la sectorial de salud de manera prioritaria. Comenta que la invitación y considera que, para modificar los considerandos del proyecto de Acuerdo, hay que hacer referencia a los recursos, como bien lo dice el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, es la parte que motiva toda la presentación del proyecto y es necesario que ahí este incluido ¿De dónde vienen los recursos? la garantía que les están presentando y que son recursos libres sin ningún tipo de limitación para ser dispuestos por la Administración. Por lo que él quiere poner a consideración de los honorables concejales otra situación y es que hay tres millones de pesos (\$3'000.000) que es un rubro menor que la Administración les presenta que van a ser sustraídos del presupuesto del Concejo Municipal para ser devueltos a la Administración, como presidente dice no tener ningún inconveniente de dar cumplimiento a la ley, pero lo que si le parece un poco complejo y lo pone para que sea consideración de los honorables concejales es que si le van a dar cumplimiento a la ley 2075, es que le den cumplimiento en su integralidad.

Por otro lado, se dispone a leer el párrafo cuarto del Artículo segundo que modifica el Artículo 66 de la 136 que dice, "*Las sesiones de las comisiones permanentes a las que asistan los concejales serán remuneradas con el mismo valor de una sesión ordinaria y tendrán los mismos límites definidos en este Artículo para las sesiones ordinarias*" por lo que dice que si van hacer aplicación de la ley 2075 con respecto al valor de los honorarios que están estipulados en el cuadro que incluye la ley que son para un Municipio de tercera doscientos cincuenta y tres mil ciento noventa y siete, más el aumento del IPC para éste año, entonces que le den una aplicación integral a todo lo que dice la ley 2075, donde hablaba además de la seguridad social de los concejales y que si bien en un concepto que no es vinculante pero que la Administración lo acogió en su totalidad el Ministerio de Hacienda, dice que esa seguridad social tenía que ser cubierta por los recursos del Concejo en cuanto a los temas de gastos de funcionamiento y no lo dejaran mentir los honorables concejales en que éste año 2021 en el mes de enero no se les ha descontado ni un solo peso para el pago de seguridad social, porque el Concejo asumió desde enero esa carga sin saber de dónde iba a gestionar los recursos, puesto que era una disposición que venía ya incluida en la ley 2075.

Manifiesta que la ley dice que el presupuesto del Concejo Municipal esta discriminado en dos (2) ítems, el primero, en los honorarios de los concejales y donde claramente se tienen que incluir, entonces de ahora en adelante el rubro para el pago de las sesiones de las comisiones, donde no va a ver ninguna afectación del 1.5 de los ingresos corrientes de libre destinación que es el otro rubro que tiene el Concejo Municipal y es el destinado para los gastos de funcionamiento, ahí no vendrían incurriendo en ninguna falla ni excediendo los límites de la ley, porque la ley dice que el presupuesto del Concejo está discriminado de la siguiente forma: Honorarios, más 1.5 de los ingresos corrientes de libre destinación, por lo que si van a dar aplicación a la ley 2075 para el tema de sustraer los tres millones de pesos (\$3'000.000) la corporación lo tramite, pero entonces, que le den aplicación al tema de los honorarios y los pagos de las sesiones de las comisiones, razón por la cual y ante la situación que presentan en estos momentos y sabe que el factor económico del Municipio no es que esté tan bien, pero sí reconocen que se le ha enviado herramientas por parte del Concejo, él propone que se le quite el pedazo de los considerandos y esos tres millones de pesos (\$3'000.000) sean sustraídos de los doscientos noventa y dos y si se va a aprovechar y llegan a la conclusión de que se haga el receso para modificar los considerandos, de una vez les traigan la propuesta para someter en el momento de la votación del Articulado, la propuesta del cambio del Articulado con respecto a los tres millones, porque no es que el Concejo no los vaya a devolver, pero se tiene que tramitar en un proyecto de Acuerdo única y exclusivamente para hablar de la ley 2075, puesto que no por el tema de la premura de que hay que aprobar los recursos para salud le den una aplicación parcial a la ley 2075 y entonces el Concejo Municipal sea el que se vea perjudicar por ésta situación, entonces, lo pone a consideración a los honorables concejales teniendo en cuenta que el Concejo Municipal este año ha tenido que asumir unos gastos de millones, sino que se encuentran en una situación un poco compleja para cubrir los gastos totales de funcionamiento.

Menciona que lo más importante es que se aplique la ley y en su integralidad o no la apliquen por partes, porque así se va a ver inmersos en algún tipo de problemas disciplinarios e inclusive jurídicos, puesto que la ley se aplica toda o no se aplica nada, pero por partes, no es lo correcto darle el uso y la aplicación a esa herramienta que les dio el Congreso de la Republica para los Concejos Municipales.

El H.C. CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, manifiesta que su intervención va más ligada primero que todo uniéndose y reiterando lo que mucho de los honorables concejales han mencionado en cuanto a la

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 15 de 31

desorganización que se ha visto por parte de la Administración Municipal a la hora de presentar los proyectos de Acuerdo a la Corporación y muy bien lo decía el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, que la idea o el propósito en el Concejo Municipal no es aprobar proyectos por aprobarlos y listo, sino todo lo contrario es que en el día de hoy surge un debate bastante bueno, un debate en el cual aprenden todos y donde se tienen que curar en salud los honorables concejales y por supuesto la Administración Municipal. Lo primero, que quiere comentar y que lo aludió también el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, y aprovecha para manifestar que ya se encuentra presente en el recinto del Concejo el gerente de Culturama y con la venia de los honorables concejales y el ponente quisiera que más adelante se le diera el uso de la palabra al gerente de Culturama para que les explique específicamente ¿En qué se van a invertir esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) en el Molino Tundama? Y es algo que ya lo habían preguntado los honorables concejales, pero es muy importante el conocerlo a fondo, puesto que no sabe porque están haciendo como ese tipo de redondeos o intercambiando recursos de un momento a otro o transferencia de recursos cuando la otra semana son casi cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000) que van a ser transferidos al Molino Tundama, entonces, no entiende, porque les están pidiendo cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) si la otra semana se van a transferir los cuatrocientos millones y en el primer debate de esta semana realizaron también una transferencia a estos temas, por ello quiere que el gerente de Culturama les explique de forma detallada ¿Qué se va hacer con esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000)? y también quiere que el gerente les dé una explicación de más o menos cuánto se piensa invertir en este proyecto en su totalidad, también hablando de la remodelación o de lo que vayan a realizar en el Molino Tundama para que los honorables concejales y los ciudadanos que están visualizando la sesión por medio de redes sepan qué es lo que se piensa hacer con esos recursos.

Segundo, asevera que quiere respaldar las palabras del presidente en cuanto a la ley 2075 de 2021, porque cree que se debe aplicar toda la ley, el por qué la Administración Municipal y lo habla de forma clara, les pasa lo que a ellos les conviene y tampoco tiene en cuenta a la Corporación Municipal que claramente ésta en un déficit presupuestal, él espera que luego a los honorables concejales no les toque estar sacando de sus bolsillos para ayudar con muchos trámites de la corporación, entonces también le pide la solicitud a la Administración Municipal en cuanto a que hagan la aplicación en su totalidad de la ley 2075 y como lo mencionó el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, con la ley 617 en el Artículo diez, donde claramente habla de los ingresos de libre destinación del 1.5% y cree que deben tocar en la próxima semana y espera que esa adición del 1.5% a la corporación. Finalmente, comenta que con la venia del ponente del proyecto puedan darle el uso de la palabra al gerente de Culturama, para que les despejen las dudas de los cincuenta millones de pesos (50'000.000) y reitera que este proyecto es de suma importancia en lo que concierne a la transferencia de los doscientos treinta y siete millones (237'000.000) para el sector salud y que ojalá salga adelante, puesto que considera más adelante cuando les despejen las dudas sería también importante sacar adelante ese proyecto por lo mismo para aprobar los doscientos treinta y siete millones (237'000.000) e indica que lo pueden hacer como corporación y como Concejales.

El presidente manifiesta a los honorables concejales que, así las cosas, hay dos (2) opciones, la primera es que el doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, en este momento realice su intervención y someter la proposición del receso o la segunda opción, es que se someta a receso de una vez y después que la Administración se reúna para que organice sus temas y poderles traer a los honorables concejales la información y lo que han solicitado por parte de los Concejales.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta al presidente que como ponente considera que es bueno decretar un receso.

El presidente manifiesta que siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.) se declara un receso de cuarenta y cinco minutos (45).

Siendo las once de la mañana (11:00 a.m.) se reanuda la sesión extraordinaria programada para el día de hoy, retomando el orden del día teniendo en cuenta que habían quedado en la discusión del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021 y en el trámite están situados en el debate de la ponencia, además indica que antes de decretar receso, algunos concejales habían realizado algunos planteamientos con respecto al tema presupuestal que viene incluido en el Acuerdo No.006, razón por lo cual solicitaron la presencia del Doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, quien agradece su presencia y por haber atendido el llamado.

A continuación, le cede el uso de la palabra al doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, y luego revisarán cómo van a hacer las demás intervenciones de los funcionarios de la Administración Municipal, previo a que se

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 16 de 31</b>

someta la ponencia a discusión por parte de la Corporación, de igual manera pide a la señora secretaria hacer llamado a lista para verificar el quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN  
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO  
PUERTO MEDINA OMAR JAMES  
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO  
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO

Por secretaría se informa que existe quórum suficiente para decidir y deliberar válidamente.

El doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, gerente de Culturama, presenta su saludo a los honorables concejales y a los presentes en el recinto, Se disculpa ante la corporación por no haber estado desde el inicio, puesto que se encontraba realizando unos detalles sobre dos (2) actividades que se van a realizar en el día de hoy y en el día de mañana. Manifiesta que en cuanto a lo referente a los cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) que van con destino al molino Tundama es básicamente, hacer un mantenimiento y adecuación que se denomina primeros auxilios, porque como es bien sabido el molino Tundama está escriturado al Municipio de Duitama y no al Instituto de Cultura, por tal motivo estos recursos los debe ejecutar la Alcaldía a través de la Secretaría de Infraestructura.

Indica que esos primeros auxilios están destinados debido a unas sentencias que está en curso y que deben dar cumplimiento a un cronograma de actividades frente al proceso final de restauración de lo que es el Molino Tundama, básicamente esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) están dados a realizar adecuación o mantenimiento; comenta que si los honorables concejales observan el molino Tundama, por fuera tiene unos inconvenientes sobre todo, porque ahí habitan unas aves e interiormente el molino Tundama se encuentra deteriorado y hace que éste se vea en muy mal estado, también tiene que hacerle limpieza, desinfección y adecuar lo que son ventanas y puertas de acceso para que las aves no ingresen al lugar, e ir haciendo esos primeros auxilios, con el fin de hacer una restauración. Comenta que es indispensable hacer esos primeros auxilios por el mandato a la sentencia que existe y básicamente ese es el tema con respecto a los cincuenta millones (50'000.000).

A través de la transmisión en vivo de la sesión se visualiza la entrada de los H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO y JULIO ENRIQUE SALCEDO.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, agradece al doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, por su comparecencia en el tema, y le menciona que hay una Resolución judicial que habla del cumplimiento parcial, por lo que quiere si es posible, se las pueda presentar.

El presidente cede la palabra a la Dra. NYDIAM ALEXANDRA GUERRERO, jefe de la oficina Jurídica del Municipio de Duitama.

La Dra. NYDIAM ALEXANDRA GUERRERO, jefa de la oficina Jurídica del Municipio de Duitama, presenta su saludo a los honorables concejales. Manifiesta que como lo comentó el gerente de Culturama, la harinera del valle en el año 2019 a través de escritura 2189 hizo la cesión del molino Tundama al Municipio de Duitama, es decir, que esa es la titularidad que tiene y que tiene matrícula inmobiliaria de 07465220, lo cual significa que cualquier intervención que se vaya a hacer en el molino Tundama ésta en cabeza del Municipio y no del Instituto de Cultura, quien obviamente les ésta prestando su servicio técnico con el personal especializado en los temas de cultura para agilizar los proyectos y la parte técnica, pero la ejecución recae en el Municipio de Duitama, por eso es que la primera precisión frente a las inquietudes que los honorables concejales tenían es que esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) no van a ser transferidos al Instituto de Cultura sino que es un traslado presupuestal de la Secretaría de Infraestructura para la misma Secretaría de Infraestructura con destino a los primeros auxilios como lo mencionó el doctor JAIME BECERRA PIRAZAN.

Por otro lado, manifiesta que en el año 2019 se dio la declaratoria del bien de interés cultural a nivel departamental y que tiene relevancia también, porque cualquier intervención que ellos vayan a hacer, requiere de la autorización del Consejo Departamental de Cultura para hacer esas intervenciones, en ese

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 17 de 31

orden de ideas, el Municipio como bien lo dijo el doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, tiene una acción popular que ésta en cumplimiento y mediante auto de fecha de primero de marzo de 2021, en una audiencia de cumplimiento de la acción popular. Se dispone a leer textualmente: "Con fundamento en lo expuesto y atendiendo en que el despacho se encuentra de acuerdo con lo manifestado tanto por la señora delegada del Defensor del Pueblo regional de Boyacá como por el señor Representante del Ministerio Público, se solicita al Municipio de Duitama a que junto con el comité de verificación rinda informe cada tres (3) meses en relación con el avance del cronograma presentado, igualmente que en un término prudencial rinda informe sobre el reforzamiento de rubros de las partes que quedan identificadas en estrados" e indica que anteriormente dice "En respuesta de lo antes referido, el ente territorial hoy condenado allegó el cronograma solicitado el cual se extiende hasta el mes de Junio del año 2023, por lo que se otorga el uso de la palabra a la Alcaldesa".

Comenta que, en ese orden del día, es donde les aprueban el cronograma de las diferentes intervenciones que ellos tienen que hacer, puesto que como los honorables concejales se dan cuenta es un cronograma que no ésta solamente para el año 2021, sino que con todas las intervenciones y los estudios que han hecho los lleva hasta el año 2023. Reitera que el auto si así lo desean los honorables concejales se los hace llegar junto con el cronograma de actividades que también fue aprobado por el Juzgado, es por ello que dice que fue la intervención que se realizó en la comisión de la semana pasada, que es de vital importancia la aprobación de esos cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) inicialmente, que es lo que dan de plazo hasta el mes de mayo para hacer esa ejecución que es el reforzamiento de muros, unas limpiezas, reforzamiento de ventanas y actividades meramente de primeros auxilios, para cumplir con la acción popular. Otra de las inquietudes que realizaron era si sabía ¿Cuánto valen los estudios y diseños? A lo cual dice que los estudios y diseños que son una segunda fase que tienen que hacer, están por alrededor de cuatrocientos millones de pesos (\$400'000.000).

Manifiesta que en si la intervención del Molino Tundama con todo lo que implica el PEM, está por alrededor de los nueve mil millones de pesos (9.000'000.000) entonces, asevera que estos son unos primeros pasos que están dando para llegar a lo que les contempló el PEM, que era la primera orden judicial, donde esa orden judicial podían dividirla en dos (2) partes. La primera parte en lo que tiene que ver con la elaboración del Plan de manejo especial, el cual les arrojó que tienen que intervenir toda la manzana alrededor donde queda molino Tundama y Culturama, es por ello el valor de los nueve mil millones de pesos (\$9.000'000.000) que se estructura principalmente. Pero en el entendido de la sentencia la juez en la audiencia de verificación lo que les dijo es que por ahora hicieran lo que es la intervención y conservación de lo que corresponde al edificio como tal del molino el Tundama y es por eso que el tema está dividido de esa manera.

Menciona que respecto al tema quiere hacer una precisión, porque es bastante importante y es por eso que lo habló y es con lo referente al tema de la declaratoria del patrimonio cultural departamental, puesto que no es tan fácil que ese consejo departamental de cultura se reúna, de hecho en una comunicación que le llegó el cuatro (4) de marzo, le decían que se iban a reunir en el mes de marzo para tocar el proyecto, pero realmente no se reunieron, es por ello que están pendientes también de ese tema para cualquier intervención. Finalmente comenta que cualquier duda, está presta y dispuesta a resolverla.

El presidente manifiesta que la Dra. NIDYAM ALEXANDRA GUERRERO, habla de que Culturama está prestando el apoyo con el personal técnico, por lo que él quiere saber ¿Qué personal técnico hay en Culturama para el tema de restauración y todo el tema de conservación de una edificación como lo es el molino Tundama?

El doctor JAIME BECERRA PIRAZAN, gerente de Cultura, manifiesta que en Culturama existe una dependencia que se llama Proyectos y Planeación y la persona encargada es el ingeniero DIEGO FERRUCHO, quien es la persona que les presta toda la asesoría de proyectos y está en continua comunicación con lo que es el tema departamental del patrimonio y con el Ministerio de Cultura, por lo que técnicamente es la persona que les colabora con esos procesos de la elaboración de los proyectos y en el organigrama que se hizo para el proceso de restauración.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que frente a este tema sería muy bueno que realizarán una sesión y lo propondrán como bancada del partido de ALIANZA VERDE, para el tema de molino Tundama en específico en el mes de mayo, porque existen una serie de preocupaciones y es un tema bastante extenso. Cree que ya han sido despejadas todas las dudas y no sabe si exista por parte de los honorables concejales alguna otra duda o inquietud, de lo contrario le solicita al presidente que someta a discusión la ponencia y que el resto de temas como es el de la reiteradísima ley 2075 sean ya analizados en la discusión del articulado.

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta que se acercan a las tres (3) horas de sesión, quiere proponer la moción de sesión permanente para que sea aprobado por parte de la corporación.

Aprobado por mayoría.

Indica que continúan con el trámite del proyecto de Acuerdo.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

*Handwritten signature*

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 18 de 31</b>

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta que su inquietud es con respecto a los cincuenta millones de pesos (50'000.000) el Concejo Municipal ésta tramitando dos (2) o tres (3) Acuerdos que conlleven a lo mismo y que si observan la fuente de los recursos de esos cincuenta millones que van a ser trasladados para el molino Tundama, son de recursos propios de libre destinación y en el superávit los cuatrocientos millones que se designan al mismo rubro al subprograma 1603 "Arte y cultura" también son de libre destinación, por lo que dice que observando eso tiene la misma relación, por lo que sugiere por respeto a la corporación que se trámite en un solo Acuerdo, entonces, es que no se trasladen los cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) sino que en el solo Acuerdo del superávit se destinen los cuatrocientos cincuenta millones (450'000.000), es lo que él sugiere y cree que quedaría mucho mejor. Alude que es una proposición que él realiza para que se someta a consideración, puesto que también es darle más tranquilidad a la corporación como tal, porque dice que, si fueran de fuentes diferentes, como es el caso si unos vinieran del sistema general y otros vienen de libre destinación, así sí se justificaría, pero ambos vienen de la misma fuente de recursos.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que es válida la propuesta, más sin embargo, a su modo de ver, él considera que no es necesario y pueden agilizar el trámite y la sesión del superávit más adelante se va a realizar, sin embargo, piensa que para el Municipio y para curarse en salud sobre todo en cumplimiento del cronograma es mucho mejor que el Municipio tenga hoy la aprobación de éste proyecto de Acuerdo para que puedan decirle al juez que ya están cumpliendo en la adecuación y la limpieza. Por otro lado, en la siguiente fase menciona que en el superávit quedaron aprobados los recursos para los estudios, de esa manera él cree que el Municipio y los honorables concejales en un ejercicio también deben curar en salud al mismo Municipio de otro tipo de acciones de responsabilidad, por lo que sí le parece que deben ir esos dos (2) trámites por aparte para el cumplimiento del cronograma y que obviamente podrían eliminarlo y en el superávit plantear a que la plata va para eso, pero asevera que no le parece algo que afecte el buen funcionamiento, más sin embargo, le indica al H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, si lo quiere poner a consideración la plenaria es la que decide, pero a su modo de ver y en su concepto personal comenta que sería bueno dejarlo por separado para el cumplimiento del cronograma.

El presidente manifiesta que se someterá a discusión la ponencia del proyecto de Acuerdo. Por ello pide a la señora secretaria tomar la intención de voto.

Po Secretaría se toma el voto de los honorables concejales para la ponencia.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	APROBADO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	APROBADO
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	APROBADO
CHÍA MATELLANA JOSÉ JULIÁN	APROBADO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	APROBADO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	APROBADO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	APROBADO
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	APROBADO
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	APROBADO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	NO CONTESTÓ AL LLAMADO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	APROBADO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	APROBADO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	APROBADO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	APROBADO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	APROBADO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	APROBADO

Por Secretaría se informa que hay quince (15) votos positivos a favor de la aprobación de la ponencia del proyecto.

El presidente manifiesta que teniendo aprobada la ponencia presentada por el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, se continúa con el trámite y se dará inicio al estudio del articulado, por lo cual les indica a los honorables concejales que hace la misma salvedad que han hecho en los últimos días en los trámites, puesto que el reglamento dice que el estudio se da en bloque, pero llegado el caso de que alguno de los honorables concejales haga la proposición se puede estudiar Artículo por Artículo.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que quiere hacer la proposición de Artículo por Artículo, puesto que hay algunos honorables concejales que quieren referirse a Artículos específicos.

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta la solicitud que hace el H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, van a estudiar el proyecto Artículo por Artículo y no es necesario someterlo a votación, puesto que es lo que dice en el reglamento Interno del Concejo Municipal, por lo que se someterá a discusión Artículo por Artículo. Por Secretaría se da lectura al primer Artículo del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 19 de 31</b>

El presidente abre la discusión sobre el Artículo primero del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021. Manifiesta que teniendo en cuenta que hay una proposición pendiente sobre el contenido del Artículo, van a darle el trámite correspondiente de la proposición realizada por el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, y después someterán a discusión el omitir la parte del Concejo Municipal hasta que no se dé la ley 2075 en su totalidad. Por ello, somete a discusión la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, con respecto a los cincuenta millones de pesos (\$50'000.000) que van a ser destinados para el molino Tundama.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta que la proposición en referencia es que el Concejo cursan dos (2) proyectos de Acuerdo que prácticamente tendrían frente a ese aspecto un mismo fin, es decir, hoy incorporar cincuenta millones (50'000.000) y el lunes incorporar cuatrocientos millones (400'000.000), entonces, dice por qué no realizarlo en un solo proyecto, es decir, no hacer un traslado sino hacer la división del superávit de los cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450'000.000) si lo requieren. Menciona que inicialmente la justificación del proyecto de Acuerdo del traslado, si observan los honorables concejales es sobre la audiencia que tuvieron en el documento que les acaban de proporcionar el primero de marzo, donde hacen la proyección del proyecto, de acuerdo a los proyectos que tienen a la mano los honorables concejales desde el dos (2) de marzo y es radicado a la corporación el nueve (9) de abril, por lo que si la situación de la acción popular era de carácter urgente, el proyecto debió dársele el trámite en el mes de marzo. Por ello cree que el tramitar dos (2) Acuerdos con el mismo fin, quedaría mucho mejor en el Acuerdo un solo proceso y el día lunes que le den el trámite al superávit, tener la certificación de que el Municipio ya cuenta con cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450'000.000) para darle cumplimiento a las acciones que tiene la acción popular y no sólo a esas iniciales sino también al resto.

El presidente manifiesta que se abre la discusión sobre la proposición que acaba de hacer el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, manifiesta que también teniendo la posición y lo preceptuado por el juzgado segundo Administrativo oral del circuito judicial de Duitama, en el desarrollo de la diligencia en la segunda página reza que respecto al anterior, el ente territorial condenado el día de hoy allegaron el cronograma, donde toma la palabra la alcaldesa la Dra. CONSTANZA RAMÍREZ ACEVEDO, y expresa que dispone de cuarenta millones de pesos (\$40'000.000) para las adecuaciones disponibles más o menos, por lo que quiere decir que, coadyuva la proposición del H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, en que efectivamente en dos (2) días la Administración no lo va a ejecutar y no van a desarrollar el uso de los mismos, por lo que también es importante tener en cuenta el valor aproximado y que lo dejen para la adición el próximo lunes.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que si la premisa de la proposición es que en dos (2) días no van hacer nada, entonces él devuelve el "balón", porque si aprueban éste proyecto de Acuerdo por separado, tampoco va a pasar nada, pero el Municipio si se cura en salud al decirle a una posible acción judicial posterior que tiene dos (2) temas separados, que unos temas son los estudios para cumplir con el cronograma y que otros temas son los cincuenta millones de pesos (50'000.000), por lo que son dos (2) ítems distintos dentro del cronograma, por lo que asevera que si es el deseo de la corporación en quitar ése Artículo del proyecto de Acuerdo, está en todo su derecho, pero tampoco pasaría nada si lo aprobarán por separado y se estarían curando en salud sobre todo el H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, quien dice que tiene intención de ser alcalde en una futura Administración y que de pronto digan que cumplieron con una parte, pero con la otra no. Asevera que cada honorable concejal decide la manera que quiera, él personalmente no ve que exista algún problema en aprobarlos por separado y ya son los honorables concejales los que toman la decisión.

El presidente manifiesta que la Dra. LAURA DANIELA GAONA, solicita el uso de la palabra, por lo que pregunta a los honorables concejales si están de acuerdo en que en el momento se le dé el uso de la palabra a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, para que realice una intervención en medio de la proposición.

Aprobado por mayoría.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, manifiesta que efectivamente este proyecto de Acuerdo obedece a temas urgentes de la Administración Municipal, específicamente en el tema del molino Tundama, puesto que obedece como bien lo dijo el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, al cronograma de actividades que como el H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, bien lo leyó, la Administración Municipal se comprometió a cumplir, es por eso que en los recursos de esta vigencia se solicita urgentemente el traslado para dar cumplimiento de acuerdo a ese cronograma, además es importante tener en cuenta que los recursos del superávit son recursos que vienen a ser adicionados de recursos no ejecutados de la vigencia anterior, sin embargo, con el ánimo de cumplir rápidamente el cronograma es necesario hacer el traslado que en temas presupuestales se puede efectuar más rápidamente para que la oficina Jurídica pueda adelantar esos temas y esos compromisos importantes.

Comenta que ella si quiere, que junto con los honorables concejales puedan revisar ese tema y los compromisos que tiene la Administración y más allá de los compromisos los resultados y las responsabilidades que pueden recaer por no dar cumplimiento a ese cronograma de acuerdo a las

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>Página: 20 de 31</b>

estipulaciones que ya están; además, recalca que es un traslado presupuestal que solicitan muy respetuosamente al Concejo para hacerla de manera más rápida en el tema presupuestal, puesto que los honorables concejales saben que con el tema del superávit están citados por una plenaria, pero dice que ese trabajo tardará el tiempo que los honorables concejales crean necesario para aprobar ese presupuesto, adicional al presupuesto del superávit para incorporar el presupuesto en la vigencia de 2021 tardará en un trabajo técnico adicional del área del presupuesto y contabilidad. Por ello, alude a que muy respetuosamente solicita a los honorables concejales el que puedan revisar el tema del cronograma que obliga al cumplimiento del tema y es por ello que se solicita y se sujeta que ese cronograma se trasladó al tema presupuestal.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que la discusión está partiendo del hecho que el proyecto del superávit va a hacer aprobado y ese proyecto aún no sabe, pregunta si ya fue aprobado en comisión pero indica que si el día martes el proyecto no es aprobado quedan en el incumplimiento y el Municipio queda a la deriva, puesto que los honorables concejales pueden aprobar o no aprobar un proyecto de Acuerdo, entonces, él pide que no se mezclen las cosas, porque éste es un proyecto que lo aprueben hoy y el superávit pueda que el día martes no se apruebe.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que quieren retirar la proposición.

El H.C. MARCO ALONSO RINCÓN, menciona que quiere agradecerle a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, secretaria de Hacienda y dejarle claro que los honorables concejales están es para ayudarlo a la Administración, puesto que un proyecto que tiene fecha del dos (2) de marzo y llega es el nueve (9) de abril al recinto, no es culpa de los honorables concejales el que se haya demorado, le indica a la secretaria que es culpa de la agilidad que tienen ellos, por eso quiere dejar claro que los Concejales están es para ayudarlo a la Administración, pero también las cosas les tiene que llegar puntualmente y cree que si les hubiera llegado el cinco (5) de marzo, está más que seguro de la diligencia del presidente del Concejo y hubieran agilizado el tema, pero no quiere que ahora los culpen, porque la demora fue de la Secretaría para que éste llegara.

El presidente manifiesta que en el Concejo han prestado la voluntad y la disposición para adelantar todos los trámites que han llegado a la corporación y quiere dejar claridad no solo a los funcionarios de la Administración sino a toda la ciudadanía en general, que así los honorables concejales tengan la facultad para esos proyectos de Acuerdo específicos, están en cabeza de la Administración y el Concejo Municipal no puede hacer absolutamente nada, si la Administración no es diligente, por ello dice que no se trata de irse *"chutando la pelota de un lado al otro"* pero si es completamente necesario que el Concejo ha estado dispuesto a colaborar y hacer los trámites, pero la Administración es la que no ha presentado los proyectos de Acuerdo.

Comenta que teniendo en cuenta que la bancada del partido CAMBIO RADICAL, retira la proposición, hay otra proposición pendiente que era la que él había presentado y es que se supriman los tres millones setenta y seis mil ochocientos treinta pesos (\$3'076.830) del tema del Concejo Municipal hasta que no den claridad sobre la aplicación de la ley 2075 de 2021, puesto que si dan el trámite de esa manera están aplicando de forma parcial la ley pero para lo que es conveniente económicamente y presupuestalmente para la Administración, pero es completamente inconveniente para el tema del Concejo Municipal. Alude que para fundamentar la proposición vuelve y se remite al parágrafo cuarto del Artículo segundo de la ley 2075, donde dice que *"Las sesiones de las comisiones permanentes a las que asistan los concejales serán remuneradas con el mismo valor de una sesión ordinaria y tendrán los mismos límites definidos en ese Artículo para las sesiones ordinarias"*.

Menciona a los honorables concejales que abre la discusión sobre la proposición de la eliminación de ese rubro sobre el cuadro de presupuesto de gastos.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta al presidente tener una pregunta aprovechando la presencia de la Dra. LAURA DANIELA GAONA, y es que, si no se aprobara, el quitarle esa plata al Concejo, cree que esos tres millones irán para Industria o también les tocaría quitar lo de Industria o va para Salud, es decir, ¿La plata que se le quite al Concejo para dónde va?

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, le indica que "Sí"

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que en ese caso también tendrían que modificar la parte de Industria.

El presidente manifiesta que se va a someter a consideración la proposición que acaba de presentar el suscrito, pero antes de ello pregunta a la corporación si aprueban que la Dra. LAURA DANIELA GAONA, intervenga en lo que respecta a este tema.

Aprobado por mayoría.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 21 de 31

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, manifiesta que en este punto y sobre la proposición, la Secretaría de Hacienda quiere dejar la claro que es necesario hacer ese ajuste presupuestal para poder continuar con el efectivo manejo del presupuesto del Municipio, del porqué no se toma el Artículo de la ley 2075 que habla de las comisiones, a lo que dice que es importante que el Concejo Municipal tenga claro que la Administración deben cumplir unos límites ordenados por la ley 617 de 2000, que dentro de esos límites de la ley 617 hay un indicador, que incluso es por el que miden también al Municipio en el tema de eficiencia fiscal y demás y que la que tiene que sacar certificaciones anuales de esos límites, que esos límites incluso los miden el rango de endeudamiento y de otros temas a nivel Nacional y en el manejo del Municipio y que uno de esos indicadores es el indicador de los gastos del Concejo.

Menciona que es importante el tener en cuenta que los gastos del Concejo tienen que cumplir el indicador de la ley 617 y los gastos del Concejo van en el traslado que corresponde de los honorarios y lo que corresponde al 1.5 de los ingresos corrientes de libre destinación. Comenta que el año pasado fue excepcional y el presupuesto a nivel Nacional se vio afectado, es por eso que el Ministerio de Hacienda sacó unas directrices específicas para el año 2020, año de pandemia, pero indica que este año es diferente y deben cumplir a cabalidad con esos límites de gastos de la ley 617. Es por ello que respetuosamente invita a los honorables concejales a que revisen el histórico de esas modificaciones del porqué desde la Administración Municipal tomaron el valor de los honorarios que está en la ley 2075 y no el resto, explica que sí toman el pago de las comisiones van a exceder el número de sesiones que están otorgadas para ser pagas y adicionalmente, van a exceder el valor del límite de la ley 617, entonces lo deja en consideración de los honorables concejales, puesto que es un riesgo.

El presidente manifiesta a la Dra. LAURA DANIELA GAONA, con todo el aprecio que le tiene, pero no puede desinformar así el tema, puesto que la ley es clara y el presupuesto del Concejo Municipal está diferenciado en dos (2) aspectos muy diferentes, los cuales son: Honorarios de concejales que se calculan con una forma matemática sencilla y el 1.5 de los ingresos corrientes de libre destinación que van para los gastos de funcionamiento, entonces, sí la ley 2075 habla sobre el tema de los honorarios de las sesiones en las comisiones eso se aplica al ítem de honorarios, es por ello que no se va a exceder el límite del 1.5, porque la ley no especifica cuál es el límite para el tema de honorarios, puesto que eso se calcula por: Honorarios, número de Concejales y número de sesiones, pero la ley 2075 es clara y por ello dice que, *"Las sesiones de las comisiones permanentes a las que asistan los Concejales serán remuneradas con el mismo valor de una sesión ordinaria y tendrán los mismos límites definidos en ese Artículo para las sesiones ordinarias"*. Menciona que ahí no se están hablando de los gastos de funcionamiento que es el 1.5, es por eso que tampoco pueden entrar a malinterpretar el tema, puesto que van a entrar en un proceso de desinformación.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, manifiesta que frente al debate del presupuesto de Concejo Municipal, quiere hacer una aclaración y es que la ley 2075 comenzó a regir en enero del año 2021 y el presupuesto del año 2021 lo estudiaron y lo fijaron en noviembre del año 2020, puesto que no existía esa ley, pero hoy hay una ley a la que deben darle cumplimiento y el presupuesto que se elaboró en el año 2020 para la evidencia, se elaboró con las leyes vigentes en ese momento, cita como ejemplo, la ley 2075 dice que a partir del año 2021 el sistema de seguridad social integral, salud, pensión, riesgos y cajas de compensación debe asumirse en su totalidad, entonces, es como si el presidente manifestara que no lo asume, porque no hay presupuesto; La ley dice que se pagarán las sesiones de comisiones, pero alude a que eso no estaba, es por ello que les toca hacer el ajuste presupuestal para darle cumplimiento a la ley.

Le indica al presidente que el actuar entonces de los honorables concejales en el recinto, será que una vez se cierre el periodo de sesiones harán las solicitudes del pago de las comisiones y así como dijeron *"Le botaran la pelota al presidente del Concejo"* porque, es lo que ordena la ley, puesto que la ley no dice "o" sino dice "y" lo cual son dos términos donde si los desglosan es obligante, porque es una orden que se debe reconocer en el presupuesto. Menciona que el lunes darán el debate de la otra proposición, sí los recursos propios de libre destinación del superávit se pueden ajustar el 1.5 para gastos de funcionamiento, en su momento darán el debate.

El presidente manifiesta que el Artículo quinto de la misma ley 2075, dice lo siguiente: *"La presente ley rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias"* por eso si hay una ley anterior, la ley posterior está por encima de la anterior, es por ello que, en esta misma ley, en ese Artículo quinto dice que se deroga y en el recinto van hacer la aplicación de la ley en su integralidad.

El H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, manifiesta que se ha tocado un tema muy importante y es una discusión que se da también en el presupuesto y en uno de los anexos, que es el marco fiscal de mediano plazo. Comenta al presidente que hay una proyección de los ingresos corrientes de libre destinación y lo que acaba de mencionarles la Dra. LAURA DANIELA GAONA, y de la misma manera hay una proyección de los gastos de funcionamiento de la Administración central en los cuales obviamente está incluido tanto Personería como Concejo Municipal, pero está en un todo, en gastos de funcionamiento de la Administración central y lo que les dicen en esas proyecciones que presentó el equipo de la Secretaría de Hacienda es que en la página treinta y siete (37) *"Proyectado al año 2021, ingresos corrientes de libre destinación treinta y tres mil doscientos un millón de pesos (\$33.201'000.000)"* donde esos son los ingresos corrientes de libre destinación; En la página cuarenta y dos (42) les indican que los gastos de funcionamiento son de veintitrés

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 22 de 31

mil trescientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$23.348'000.000)" lo que representa cerca del 70% que sería el límite precisamente que establece la ley 617.

Menciona que ahí mismo, dice lo siguiente "Los financiados con recursos propios de libre destinación son veinte mil quinientos ochenta y cuatro", lo que quiere decir que es cerca del 62% y está absolutamente seguro que una vez hecha la proyección de la sesión del pago de honorarios de las sesiones de comisiones no supera el 70%, porque de esos veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$23.348'000.000) únicamente veinte mil quinientos ochenta y cuatro, están como ingresos corrientes de libre destinación y no superarían la ley 617 y el límite que es del 70% para el caso de Duitama que es tercera categoría. Comenta que había dicho en su primera intervención el trasladarle a la oficina Jurídica, si han hecho alguna consulta en los diferentes Ministerios y frente a éste tema del pago de los honorarios de las comisiones, pregunta si ya hay algún pronunciamiento y si ya oficiaron a los diferentes Ministerios, al Ministerio de Hacienda, si han hecho algún tipo de gestión para dejar claridad precisamente en específico en el pago de honorarios en las comisiones, puesto que ya han hecho esa pregunta los diferentes Concejales y si les gustaría, le indica al presidente que le otorgará el uso de la palabra a la oficina Jurídica para que les mencionen si ya han hecho algo. Para finalizar expresa que la inclusión de la proyección del pago de los honorarios de las comisiones no afectaría la ley 617, puesto que no lo superaría.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que eso es lo más importante en ésta pluralidad de profesiones dentro de la corporación, menciona que evidentemente él cree que la proposición va a pasar pero hoy los honorables concejales si deberían aprobar una comisión accidental para que se encargue del estudio de éste tema y que en compañía del doctor SAUL ANÍBAL RODRÍGUEZ, y la Dra. NYDIAM ALEXANDRA GUERRERO, se sienten a identificar de qué manera pueden darle solución al tema, puesto que también se abre una ventana grande le indica al H.C. JULIÁN DAVID GARCÍA, y es que el tope tampoco es superado por salud, pensión, ARL y caja de compensación, también lo puede asumir el Municipio, porque salió un concepto del Ministerio de Hacienda y ese concepto si lo volvieron vinculante y fue el primero que pusieron a consideración, pero dice que los concepto no son vinculantes. Comenta que esa es su propuesta que en el Concejo salga una comisión accidental para evaluar ese tema y que si es necesario en el mes de mayo pueden presentar nuevamente el proyecto de Acuerdo que incluya también los traslados presupuestales para darle cumplimiento en su totalidad a la ley 2075.

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que su intervención la va hacer a nombre de su bancada y de los honorables concejales, puesto que la ley lo que quiere es que se mejoren las condiciones laborales, cree que son afortunados el que el doctor SAUL ANÍBAL RODRÍGUEZ, hoy esté presente en el recinto y lo que significa que le dio una respuesta al Concejo, si no ésta mal, o la oficina Asesora Jurídica, puesto que está firmado por el doctor, diciendo en un concepto que emite el Ministerio de Hacienda es vinculante para el Municipio, afirma que realmente él nunca había visto eso en su vida profesional y ahora si les quieren quitar esa plata que es del Concejo con base a la ley, pero lo que todos preguntan es ¿Qué averiguaciones ha hecho la oficina Asesora Jurídica? ¿Qué averiguaciones hizo la dependencia del doctor SAUL ANÍBAL RODRÍGUEZ? Puesto que, le gustaría que le dieran respuesta con base en ese documento de carácter informativo, porque piensa que, si leen el trasfondo de ese papel, no hace referencia al Municipio de tercera categoría en general, Duitama en específico, que, de ser así, sí sería completamente diferente.

Comenta a los honorables Concejales que deben dar la lucha por sus derechos laborales, para que la ley que ya debe ser cumplida y que ya está siendo cumplida por otros Municipios en Boyacá, lo haga y lo focalice la Administración Municipal en aras de respetar a los honorables concejales y respetar los derechos que ellos adquirieron con una ley de la República, por ello reitera que es bueno que el doctor SAUL ANÍBAL RODRÍGUEZ, esté presente para que les aclare ese tema, para que tengan mayor información, además de que él no está diciendo que sea necesario, pero son ellos los que manejan la Administración, el recurso público y se imagina que para solicitar ese traslado presupuestal con base a esa ley la tuvieron que haber leído toda y les podrían dar "luces" sobre lo que hoy están preguntando, puesto que es muy cierto todo lo que dicen los honorables concejales, porque de no ser así cree que es mejor que retiren éste Artículo y no habría ningún problema y cuando realicen esa labor, si tienen la razón vuelvan a presentarla y el Concejo devolvería el dinero, además de que ese dinero no lo tocarían en lo absoluto, pero de no ser así, cree que pueden presentar un proyecto de Acuerdo para trasladar la plata a los honorables concejales para pagarles los derechos laborales.

El presidente manifiesta que así las cosas van a darle trámite a la proposición para modificar el Artículo primero, eliminando el tema del traslado presupuestal del Concejo Municipal de tres millones setenta y seis mil ochocientos treinta (3'076.830) de recursos propios. Por lo cual pide a la señora secretaria servirse de tomar la intención de voto de los honorables concejales.

Por Secretaría se hace el llamado a lista para la toma del voto de cada honorable concejal.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	APROBADO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	APROBADO
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	APROBADO
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	APROBADO

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Página: 23 de 31

FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	APROBADO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	APROBADO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	APROBADO
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	APROBADO
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	APROBADO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	APROBADO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	APROBADO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	APROBADO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	APROBADO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	APROBADO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	APROBADO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	APROBADO

El presidente manifiesta a los honorables concejales que teniendo en cuenta que se acaba de aprobar la modificación del Artículo considera conveniente que se decrete un receso para que la Administración replantee y haga los ajustes necesarios.

El H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, manifiesta que cree que el debate ha sido bastante duradero y puesto que no hay recursos para el tema de alimentación, considera pertinente el que cada uno de los honorables concejales y personal administrativo vaya a su casa y almuercen y estarían en el recinto del Concejo nuevamente a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

El H.C. JOSÉ JULIÁN CHÍA, manifiesta que antes de dar el receso considera que sí es necesario que la Administración dé unas palabras respecto a lo que los honorables concejales se refirieron, porque tampoco van a pasar en blanco después de que los concejales realizaran un aporte.

El presidente indica que si algún funcionario de la Administración quiere hacer uso de la palabra tiene el micrófono abierto.

El doctor SAÚL ANÍBAL RODRÍGUEZ, agradece al presidente y a cada uno de los honorables concejales, seguidamente presenta su saludo a la corporación, manifiesta que revisando los tema en lo que tiene que ver con el parágrafo y el estudio integral de esa norma, que no es solamente para la Administración sino para toda la Administración pública del país, ha sido una sorpresa y dice estar de acuerdo con el legislador en el sentido de que en muchos de los Municipios lo que buscan en el sentido de la norma es darle unas garantías al ejercicio de la democracia y es lo que hacen en ese tipo de recintos. Comenta que para darles claridad a algunos de los honorables concejales, quienes estaban preguntando respecto del concepto y de las implicaciones que pudiera tener ese concepto, recuerda a la corporación que ese es un concepto que emite directamente la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda y crédito público quien por ministerio constitucional y legal el Ministerio de Hacienda y crédito público tiene la función principal de ser el rector de la política fiscal en el país, por lo que esa consulta específicamente se hace de una consulta institucional que motivó en principio el Ministerio del interior, entonces dice que es una consulta que fue generalizada y socializada a través del Ministerio a través de la Administración pública y de la dirección y gestión territorial del Ministerio del interior.

Comenta que entonces ellos como Gobierno lo usan como parámetro auxiliar para decretar lo que norma había señalado en el entendido que en este momento no existe ninguna otra entidad que se haya pronunciado en la materia y señala estar de acuerdo con el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, en que lo más pronto posible deberían formar la comisión accidental de la que habló y con mucho gusto él estará dispuesto a aportar e investigar lo que sea necesario, una comisión accidental a lo que por conducta dice que cree pertinente que el H.C. HÉCTOR MATEO CENTENO, hiciera parte también la jefe de presupuesto del Municipio de Duitama dado que es en cabeza de esa persona, se estructura la política fiscal y la política presupuestal de esa entidad; En ese sentido y volviendo al tema del concepto, asevera que es un concepto que para ellos es vinculante dada las condiciones de quien lo expide en sí que es la dirección de apoyo fiscal del Ministerio de Hacienda de crédito público, órgano rector en la materia y en la política fiscal del Estado Colombiano.

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta lo anterior considera que es necesario decretar un receso y que la Administración les diga de cuánto tiempo dispone para realizar los ajustes que fueron aprobados, porque eso tiene una implicación en el Artículo primero y obviamente en los Artículos subsiguientes; Menciona que más adelante entrarán a discutir el tema de los considerandos, pero el cambio que acabaron de aprobar en el Artículo primero en el cuadro de contra crédito de presupuesto de gastos también tiene incidencia directa en el Artículo segundo en el cuadro de créditos de presupuesto de gastos, por eso quiere saber cuánto tiempo dispone la Administración para realizar el ajuste.

Menciona que en el tema de los considerandos tendrían que suprimir el considerando número sexto y agregar el considerando que solicitaron al inicio que es de donde vienen los recursos que se van a trasladar para la sectorial de Salud, por ello cede la palabra a la Administración y de una vez cree que sería conveniente para la modificación del Artículo primero, la implicación que tiene el Artículo segundo para que

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 24 de 31

les traigan la modificación y someterla nuevamente a discusión y de una vez que les traigan el texto del considerando que va hacer incluido en el texto del proyecto de Acuerdo.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, manifiesta que teniendo en cuenta la decisión de la honorable corporación del Concejo Municipal, la Administración va hacer los ajustes pertinentes y tendrían ya el proyecto con las modificaciones sobre las tres de la tarde (3:00 p.m.).

El presidente manifiesta que siendo las doce y cinco minutos de la tarde (12:05 p.m.) solicita el favor a la Administración Municipal que se apresuren, puesto que va a decretar un receso por dos (2) horas y se volverían a encontrar a las dos y cinco minutos de la tarde (02:05 p.m.) en el recinto, porque tampoco puede disponer de tanto tiempo, porque hay unos temas en el recinto y también los honorables concejales tienen compromisos académicos.

El presidente expresa su saludo a los honorables concejales y al administrativo en general presente en el recinto, manifiesta a los honorables concejales que se levanta el receso que se había decretado en las horas de la mañana para darle el tiempo necesario a la Administración para que pudieran dar las modificaciones necesarias al proyecto de Acuerdo No.006, sobre la proposición aprobada en el Concejo Municipal para sustraer algunos datos del Artículo primero del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021. Seguidamente menciona a los honorables concejales que así las cosas si lo ven a bien, no saben si a todos los Concejales ya les remitieron copia del proyecto de Acuerdo con la modificación, por lo cual se va a dar lectura al Artículo primero el cual ya fue aprobado, pero van a darle lectura para que todos tengan presente como ha quedado el Artículo con la respectiva modificación y así continuar con el trámite del debate del articulado. Comenta que primeramente van hacer verificación de quórum.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
 CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN  
 FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO  
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE

Por Secretaría se informa que no hay quórum suficiente.

El presidente manifiesta que no hay quórum suficiente para deliberar y tomar decisiones, por lo cual dice que van a dejar constancia de los honorables concejales que están presentes y va a decretar un receso de cinco (5) minutos.

Nuevamente pide a la señora secretaria hacer llamado a lista y verificación del quórum para la tarde del día de hoy.

Por Secretaría se hace el llamado a lista, verificándose la presencia de los siguientes Concejales:

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL  
 CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA  
 CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO  
 CHÍA MATAALLANA JOSÉ JULIÁN  
 GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID  
 HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ  
 LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL  
 PINZÓN CARDOZO SEGUNDO  
 RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO  
 RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILO  
 SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE  
 SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS

Por Secretaría se informa que hay quórum suficiente para decidir y deliberar válidamente.

El presidente manifiesta que teniendo en cuenta las indicaciones que habían dado momentos previos a decretar el receso por falta de quórum, indica nuevamente a los honorables concejales que el Artículo primero del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021 fue aprobado con una modificación, razón por la cual la señora secretaria se va a disponer hacer lectura del Artículo como venía en su forma original y el Artículo como ha quedado con la modificación.

Por Secretaría se hace lectura al Artículo primero como venía presentado por la Administración.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R-GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 25 de 31

Seguidamente hace lectura al Artículo primero con la modificación respectiva.

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditánse en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la

**CONTRACREDITOS**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>51.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.298.150,00</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.536.150,00</b>
Personería municipal	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>287.762.000,00</b>
<b>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>
<b>PROGRAMA 1905: SALUD PUBLICA</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
<b>SECTOR 40: VIVIENDA</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
<b>PROGRAMA 4002: ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
Subprograma 1400: Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo Territorial	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS VIGENCIA 2021</b>	<b>51.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.298.150,00</b>
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>	<b>51.536.150,00</b>	<b>0,00</b>	<b>237.762.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>289.298.150,00</b>

deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2021, Acuerdo 024 del 03 de diciembre de 2020, los siguientes rubros presupuestales en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$289.298.150), según el siguiente detalle:

El presidente manifiesta a los honorables concejales que ha sido leído en su integralidad como ha quedado el Artículo primero, con la modificación planteada por la corporación del Concejo Municipal de Duitama.

Acto seguido, solicita a la señora secretaria leer el artículo segundo.

Por Secretaría se da lectura al artículo segundo.

El presidente manifiesta que ha sido leído el segundo Artículo, por ello solicita la intervención de la Administración, puesto que les manifiestan que han requerido realizar un cambio al Articulado.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, indica al presidente que efectivamente de parte de la Administración Municipal solicitan un ajuste en el Artículo segundo, el cual se dispone a dar lectura:

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
		Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION PLENARIA</b>	Página: 26 de 31

**ARTICULO SEGUNDO:** Acredítense en el presupuesto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversiones del municipio de Duitama, vigencia fiscal de 2021, Acuerdo 024 del 3 de diciembre de 2020; los siguientes rubros presupuestales en la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS (\$289.298.150), según el siguiente detalle:

**CREDITOS  
PRESUPUESTO DE GASTOS**

DESCRIPCIÓN	RECURSOS PROPIOS	APORTE DEPARTAMENTO	APORTE NACIÓN	OTROS	TOTAL
<b>GASTOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
<b>PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES</b>	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
<b>SECTOR 19: SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b>	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
<b>PROGRAMA 1903: INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
Subprograma 0300: Intersubsectorial Salud	0,00	0,00	237.762.000,00	0,00	237.762.000,00
<b>SECTOR 33: CULTURA</b>	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
<b>PROGRAMA 3302: GESTIÓN, PROTECCIÓN Y SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL COLOMBIANO</b>	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
Subprograma 1603: Arte y cultura	50.000.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000.000,00
<b>SECTOR 35: COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO</b>	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
<b>PROGRAMA 3502: PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS</b>	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
Subprograma 0200: Intersubsectorial Industria y Comercio	1.536.150,00	0,00	0,00	0,00	1.536.150,00
<b>TOTAL EGRESOS MUNICIPIO DE DUITAMA Y SUS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS VIGENCIA 2021</b>	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00
<b>TOTAL CREDITOS</b>	51.536.150,00	0,00	237.762.000,00	0,00	289.298.150,00

Manifiesta al presidente que así quedaría el Artículo segundo con la modificación.

El presidente manifiesta que se va a poner a consideración el segundo Artículo del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021, seguidamente, indica a los honorables concejales que se abre el debate del Artículo. Por otro lado, hace un llamado de atención a los honorables concejales que se encuentran fuera del recinto para que ingresen a la votación.

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	<b>Código: CM-R-GA - 001</b>
		<b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
		<b>Versión: 1</b>
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	<b>Página: 27 de 31</b>

El H.C. LUIS ALIRIO FIGUEROA, manifiesta al presidente que lo que quiere es que ya no se vayan más de fondo en este proyecto de Acuerdo, porque el proyecto es legal, es constitucional y reúne todos los requisitos, pero lo que sucede es que en la mañana del día hoy en la discusión se trató un tema sumamente importante y fue el tema de los honorarios de los Concejales, por lo que quiere dejar constancia en estos momentos sobre ese tema en específico, porque menciona que para nadie es un secreto que la ley estableció precisamente la modificación de los pagos de los honorarios a los concejales a través de la ley 2075 de 2021. Además, cree que es bueno el recordarle a la Administración que en el recinto en horas de la mañana el presidente manifestaba y preguntaba a la Administración ¿En cuánto tiempo les podían pagar el tema de los honorarios? Por lo que le indica al presidente que ese tema no tiene tiempo, puesto que el Artículo cuarto de este proyecto de ley es muy claro, el cuál lee textualmente: *"Pago oportuno de honorarios. Todos los Concejales del país tendrán derecho a recibir el pago de los honorarios causados cada mes por concepto de su participación en sesiones ordinarias y extraordinarias como máximo entre los primeros cinco (5) días del mes siguiente..."* es decir, que en estos momentos la Administración Municipal debe disponer de los recursos para pagar oportunamente.

Menciona que entonces, no es necesario el decirle o preguntarle a la Administración cuándo hará el pago, porque lo que deben hacer es llamarle la atención a la Administración para que dispongan de los recursos necesarios para el pago, por ello le indica al presidente quien lo mencionó en la mañana, porque una cosa son los recursos que manejan en la Administración y otra cosa muy diferente son los recursos de los honorarios de los concejales, puestos que los de honorarios son de trato especial para honorarios de los concejales y que no tiene nada que ver con gastos Administrativos. Comenta que él quería tratar ese tema e invitar a la Administración que las leyes son las leyes y tienen que cumplirlas, con respecto a lo demás, el proyecto de Acuerdo que está en estudio, es legal y que a su manera de ver se alargó mucho el tema de discusión, pero de eso se trata, que los proyectos de Acuerdo tengan la discusión y el debate necesario para poder ser más claro en lo que se aprueba. Por último, desea éxitos a los presentes en el recinto e invita a la Administración, que en mayo que entran en sesiones ordinarias y en el presente mes hubo sesiones extraordinarias y comisiones, teniendo en cuenta esa norma tendrían que pagar todas las sesiones de comisión que se realizaron en este mes.

Comenta al presidente y a los honorables concejales, la Administración les dicen que esos son hechos cumplidos y que por eso ya no tienen que pagarlos, pero indica que ellos pueden decirle a la Administración Municipal que ellos les deben en honorarios del mes de enero, febrero, marzo y abril, pero no porque son hechos cumplidos, por eso cree que es bueno que quede claro ese tema en el recinto, puesto que eso pasa en la Administración pública los hechos cumplidos y pregunta esos hechos cumplidos cómo lo pagan; asevera que también tienen que llamarle la atención a la Administración con base a ese tema e invitarlos a que deben cumplir con ese tema.

Acto seguido, solicita a la señora secretaria tomar la intención de voto de los honorables concejales para el segundo Artículo del proyecto de Acuerdo No.006 de 2021.

Por Secretaría se hace el llamado a lista para la toma del voto de cada honorable concejal.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	NO CONTESTÓ AL LLAMADO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	APROBADO
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	APROBADO
CHÍA MATELLANA JOSÉ JULIÁN	APROBADO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	APROBADO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	APROBADO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	APROBADO
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	APROBADO
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	APROBADO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	APROBADO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	NO CONTESTÓ AL LLAMADO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	APROBADO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	APROBADO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	APROBADO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	APROBADO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	NO CONTESTÓ AL LLAMADO

Por Secretaría se informa que hay trece (13) positivos a favor de la aprobación del Artículo segundo.

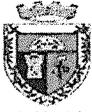
El presidente informa a los honorables concejales que ha sido aprobado el Artículo segundo.

A continuación, solicita a la señora secretaria hacer lectura del siguiente Artículo.

Por Secretaría se hace lectura al Artículo tercero.

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R –GA - 001
		Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1
		Página: 28 de 31

El presidente manifiesta a los honorables concejales que ha sido leído el Artículo tercero del proyecto de Acuerdo No. 006.

Somete a discusión el Artículo tercero.

Cierra la discusión del Artículo tercero.

Aprobado por mayoría.

El presidente informa que ha sido aprobado el Artículo tercero del proyecto de Acuerdo No. 006.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al Artículo cuarto del proyecto de Acuerdo No. 006.

Por Secretaría se hace lectura al Artículo cuarto.

El presidente manifiesta a los honorables concejales que ha sido leído el Artículo cuarto del proyecto de Acuerdo No. 006.

Somete a discusión el Artículo cuarto.

Cierra la discusión del Artículo cuarto.

Aprobado por mayoría.

Por presidencia se solicita a la señora secretaria dar lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo.

Por Secretaría se da lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo.

El presidente informa a los honorables concejales que han sido leído los considerandos del proyecto de Acuerdo No 006 de 2021, razón por la cual solicita la intervención de la Dra. LAURA DANIELA GAONA, secretaria de Hacienda.

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, manifiesta que, conforme a los ajustes solicitados en el articulado por parte de la Administración, solicitan unos ajustes en los considerandos, es así que de esta manera los considerandos del punto número uno (1) al punto cuatro puntos dos (4.2) quedarían de la misma manera como fue leído y a partir del punto número cinco quedaría de la siguiente manera:

*“5. Que en el plan operativo anual de inversiones existen programas con saldo presupuestal insuficientes para atender necesidades prioritarias de inversión.*

*5.1 El rubro, servicios para la comunidad sociales y personales, gestión de riesgo, situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales fuente SGP, salud pública, programa 1905 salud pública, pasa al rubro servicios para la comunidad sociales y personales, servicios de información de la vigilancia epidemiológica, fuente SGP, salud pública, programa 1903: Inspección vigilancia y control.*

*5.2 Del rubro, otras obras de ingeniería civil, construcción de andenes y plazoletas, fuente de recursos propios de libre destinación, programa 4002: Ordenamiento territorial y desarrollo urbano pasa al rubro: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, mantenimiento molino Tundama, fuente de recursos propios de libre destinación, programa 3302: Gestión protección y salvaguardia del patrimonio cultural colombiano.*

*6. Que la oficina de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal que ampara el respectivo traslado presupuestal.*

*7. Qué en mérito de lo expuesto”.*

La Dra. LAURA DANIELA GAONA, manifiesta que esos serían los considerandos a cambiar.

El presidente manifiesta a los honorables concejales que han sido leídos los considerandos, los cuales son modificados por la Administración Municipal, por lo cual somete a votación los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 006, teniendo en cuenta la supresión de algunos numerales y la adición de otro considerando adicional que era el que solicitaban en la discusión de horas en la mañana y el cual ha sido leído por la Administración Municipal y que los honorables concejales tienen conocimiento de éstos en los documentos que reposan en cada una de las curules.

Solicita a la señora secretaria tomar la intención del voto de los honorables concejales para los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 006 con la modificación presentada por la Administración Municipal.

<b>ACTA No. 023</b>	<b>FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO</b>	<b>REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000:2014	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Versión: 1 Página: 29 de 31

Por Secretaría se hace el llamado a lista para la toma del voto de cada honorable concejal.

ALBARRACÍN VÁSQUEZ CHRISTIAN GABRIEL	APROBADO
CASTILLO NIÑO DORIS YOLANDA	APROBADO
CENTENO AGUDELO HÉCTOR MATEO	APROBADO
CHÍA MATA LLANA JOSÉ JULIÁN	APROBADO
FIGUEROA CORDÓN LUIS ALIRIO	APROBADO
GARCÍA RUBIO JULIÁN DAVID	APROBADO
HIGUERA MORALES WILLIAM RENÉ	APROBADO
LÓPEZ MÁRQUEZ LUPE ISABEL	APROBADO
PINZÓN CARDOZO SEGUNDO	APROBADO
PUENTES LEÓN RONALD FRANCCESCO	APROBADO
PUERTO MEDINA OMAR JAMES	NO CONTESTÓ AL LLAMADO
RINCÓN ALBARRACÍN MARCO ALONSO	APROBADO
RODRÍGUEZ SIERRA HÉCTOR JULIO	APROBADO
RODRÍGUEZ ROMERO HERNÁN DANILLO	APROBADO
SALCEDO LÓPEZ JULIO ENRIQUE	APROBADO
SANTIAGO BERDUGO PABLO ANDRÉS	APROBADO

Por Secretaría se informa que hay quince (15) votos positivos a favor de la aprobación de los considerandos.

El presidente manifiesta informa que han sido aprobados los considerandos del proyecto de Acuerdo No. 006 por la mayoría de la Corporación.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al título del proyecto de Acuerdo.

Por Secretaría se da lectura al título del proyecto de Acuerdo, el que a la letra dice:

*"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y APROPIACIONES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - VIGENCIA FISCAL 2021".*

El presidente manifiesta que ha sido leído el título del proyecto de Acuerdo No. 006. Abre la discusión sobre el título.

Cierra la discusión.

Aprobado la mayoría de los honorables concejales.

El presidente manifiesta a los honorables concejales que ya teniendo aprobado el articulado, los considerandos y el título del proyecto, pregunta si están de acuerdo con que el proyecto de Acuerdo sea remitido al despacho de la Alcaldesa Municipal, para que sea sancionado y publicado en debida forma.

Aprobado por mayoría.

Menciona que ha sido aprobado el proyecto de Acuerdo No. 006 de 2021, *"POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DEL CAPITAL Y APROPIACIONES DEL GASTO DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA - VIGENCIA FISCAL 2021".*

El presidente agradece a la Administración Municipal por haber atendido el llamado de la Corporación, por haber acompañado al trámite de éste importante proyecto de Acuerdo e indica que si así lo desean ya pueden retirarse, puesto que los honorables concejales seguirán con la discusión de los siguientes puntos del orden del día.

#### 10°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES

El presidente pregunta si hay correspondencia radicada por secretaría o por medio magnético.

Por Secretaría se informa que han recibido incapacidad del H.C. CARLOS ENRIQUE TORRES TOBITO, la cual amplían la incapacidad que corresponde del veinte (20) de abril de 2021 hasta el tres (03) de mayo de 2021. El presidente manifiesta que la incapacidad será remitida a la carpeta de la hoja de vida del H.C.

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA



 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000:2014</b>	Código: CM-R -GA - 001 Fecha Aprobación: 12-12-2016 Versión: 1
	<b>ACTA DE SESION</b> <b>PLENARIA</b>	Página: 30 de 31

CARLOS ENRIQUE TORRES, para que no se presente ningún problema por la inasistencia al período de sesiones extraordinarias de abril de 2021. Seguidamente envía un cordial saludo al H.C. CARLOS ENRIQUE TORRES, esperando su pronta recuperación y un mensaje de solidaridad esperando que se pueda reintegrar muy pronto a sus funciones al interior del recinto donde ocupa una curul bastante valiosa e importante y que con sus aportes enriquece el debate en el Concejo Municipal.

## 11°. PROPOSICIONES

El Presidente abre el punto de proposiciones.

Por Secretaría se informa que hay una proposición, la cual procede a leer: *"El honorable Concejo Municipal de Duitama en su sesión del día de hoy veintitrés (23) de abril de 2021, se permite solicitarle a la Administración Municipal en cabeza de la Dra. CONSTANZA ISABEL RAMÍREZ ACEVEDO, alcaldesa Municipal, se sirva en conjunto con la Secretaría de Hacienda presentar un proyecto de Acuerdo modificando los plazos para pago de los impuestos municipales y los beneficios tributarios, esto con el fin de mitigar en parte la grave situación socioeconómica de la comunidad Duitamense. Remítase la presente proposición a la Alcaldía Municipal y a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia"*. Proposición presentada por la mayoría de los honorables concejales.

El presidente pide a la señora secretaria dar conocimiento de quienes son los honorables concejales que suscriben la proposición.

Por Secretaría se nombran a los siguientes honorables concejales: CHRISTIAN GABRIEL ALBARRACÍN, JOSÉ JULIÁN CHÍA, WILLIAM RENÉ HIGUERA, MARCO ALONSO RINCÓN, HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ, OMAR JAMES PUERTO Y JULIO ENRIQUE SALCEDO.

El presidente pregunta a los honorables concejales si aprueban que sea remitido el anterior oficio al despacho de la Alcaldía Municipal, para que le den trámite de urgencia al proyecto de Acuerdo *"Por medio del cual se amplía los beneficios de los descuentos para el pago del impuesto predial y de las demás contribuciones que deben realizar los ciudadanos de Duitama"*

Aprobado por la mayoría de los integrantes de la Corporación.

Se observa que será remitido por presidencia el oficio dirigido a la alcaldesa Municipal, para que se radique lo más pronto posible el proyecto de Acuerdo, por medio del cual se prorroga el pago de los impuestos en la ciudad de Duitama.

Se cierra el punto de proposiciones.

## 12°. ASUNTOS VARIOS

El Presidente abre el punto de Asuntos Varios.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, pregunta al presidente si el lunes está citados la mayoría del gabinete.

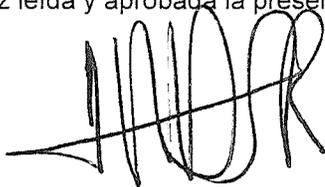
El presidente le indica que todo el gabinete está citado para la sesión programada para el día lunes.

El H.C. SEGUNDO PINZÓN CARDOZO, solicita al presidente para que ese día puedan habilitar el video-bean, puesto que lo van a necesitar para pasar información.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Sin más puntos por tratar en el orden del día, y siendo las tres y cuarenta y siete minutos de la tarde (03:47 p.m.) se levanta la sesión plenaria extraordinaria programada para el día de hoy veintitrés (23) de abril de 2021.

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.



**HERNÁN DANILLO RODRÍGUEZ ROMERO**  
 Presidente




**ALBA LUCIA AVELLANEDA PÉREZ**  
 Secretaria General

ACTA No. 023	FECHA: 23 DE ABRIL DE 2021
TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: YULY TATIANA PINEDA TOBO	REVISÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA